

PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

Provincia: Cantabria

Abril 2019

E-01 ANEJO DE EXPROPIACIONES

ETRS 89



ANEJO DE EXPROPIACIONES

ÍNDICE

1. MEMORIA	1
1.1. Objeto del presente Anejo.	1
1.2. Descripción general de la situación proyectada.....	1
1.3. Términos municipales afectados.....	3
1.4. Afecciones.	3
1.5. Expropiación.	4
1.6. Imposición de servidumbres.	5
1.7. Ocupaciones temporales.	6
1.8. Planos parcelarios.	6
1.9. Criterios de valoración de bienes y servicios afectados.....	7
1.9.1. Metodología.....	7
1.9.2. Precios unitarios	8
2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	9
2.1. Determinación de los bienes y derechos afectados.....	9
3. PLANOS.....	14
3.1. Plano de situación.....	14
3.2. Planos de conjunto.	16
3.3. Planos de trazado.....	19
3.4. Ortofotoplanos.	26
3.5. Planos de expropiaciones.....	34
4. FICHAS DE EDIFICACIONES AFECTADAS.....	42

1. MEMORIA

1.1. Objeto del presente Anejo.

La finalidad del presente Anejo es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva por el Ministerio de Fomento, de conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por el Ministerio de Fomento, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia.

Por consiguiente, dicho anejo tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo.

1.2. Descripción general de la situación proyectada.

La estación de Santander es una estación ferroviaria de carácter terminal, situada en la plaza de las Estaciones cerca del centro urbano.

En la playa de vías actual coexisten el ancho ibérico y el ancho métrico con dos corredores claramente diferenciados.

Entre los citados corredores se encuentran diversas instalaciones y edificaciones tanto ferroviarias como privadas que los separan físicamente.

El presente proyecto tiene como objetivos fundamentales la reorganización de los espacios ferroviarios y la optimización de la configuración de la estación.

Para reorganizar los espacios ferroviarios se ha desplazado el haz de vías de ancho métrico hacia el norte del complejo, de forma que este y el de ancho ibérico pasan a estar contiguos; este desplazamiento conlleva operaciones de demolición de edificaciones, ya que las nuevas vías ocupan sus espacios, que tendrán que ser convenientemente repuestos.

La nueva configuración de la estación para el haz de ancho métrico incluye seis vías con parada en andén. Además, se añaden dos vías, una de apoyo a los servicios de viajeros, y otra para permitir las operaciones con los trenes de mercancías de larga longitud.

Los nuevos andenes de ancho métrico para servicio de viajeros tienen una longitud útil de 300 metros y cuentan con un andén de cabecera, que abarca también las vías de ancho 1.668 mm.

La afección a la playa de vías de mercancías de ancho métrico es reducida, de forma que sólo ha sido necesario modificar la conexión de éstas con las vías generales sin pérdida de la capacidad actual. Sin embargo, ha sido necesario reubicar el lavadero, la nave de repostaje de locomotoras, y el gabinete de circulación de mercancías, ya que estos servicios se ven afectados por la reordenación.

La actuación sobre las vías de ancho métrico provoca afecciones en las vías de ancho ibérico destinadas a viajeros, por lo que, para reponerlas y mejorar la operación de este ancho, se plantean cinco vías a las que darán servicio tres andenes, además del andén de cabecera compartido con el ancho métrico.

También se afectan a las vías de apartado de material ferroviario de ancho ibérico, las cuales se reponen convenientemente en la zona de Valdecilla, para lo que se diseñan 3 vías.

Junto a las 3 vías citadas, y para reubicar la nave de electrificación existente en Cajo, se diseña una nueva vía que dé servicio a dicha nave.

Debido al desplazamiento hacia el norte de las vías de ancho métrico el actual edificio de viajeros de este ancho pierde su funcionalidad, que pasa a tener el actual edificio de las vías de ancho ibérico, por lo que es necesario adecuar el mismo para que preste servicio a ambos anchos. Esta adecuación implica tanto la reorganización de sus espacios como la ampliación del mismo.

Tanto el denominado Pabellón Sur como el Edificio Torre también son objeto de la presente actuación. El Pabellón Sur se rehabilitará, pasando a tener uso predominantemente comercial; por su parte el Edificio Torre también se

rehabilitará, y tendrá uso comercial, además de albergar el gabinete sanitario de la estación.

Esta actuación implica la adecuación de la Plaza de las Estaciones, ya que de alguna forma se ve afectada, por lo que se propone convertirla en 100% peatonal y que unifique todo el frente de la estación.

Junto al nuevo edificio de viajeros se ubicará el aparcamiento de la estación, que contará con una capacidad para 496 coches (400 plazas de 2,25x4,50m y 96 plazas de 2,50x5,00m), 2 plazas de recarga eléctrica y 16 plazas para PMR, además de con túnel de lavado y zona ajardinada con árboles y vegetación baja. Este nuevo aparcamiento se ubica en la zona que actualmente está ocupada por los andenes de ancho métrico y por parte de la actual playa de vías de este mismo ancho, pero sin afectar al actual edificio de viajeros. Y tendrá un acceso y una salida diferenciadas, pero ambas por la calle Castilla. Urbanísticamente se realizaría plantación de vegetación a lo largo de toda la calle Castilla, en la acera que directamente se afecta por el nuevo aparcamiento, y plantación de zonas verdes en el interior de este.

La reordenación de la estación implica la afección a edificios ferroviarios estratégicos de las redes de ancho ibérico y métrico, como son los enclavamientos, puestos de mando, o CTCs, y a una serie de elementos singulares (el parque de fibra óptica, antenas BTS de telecomunicaciones, y sistemas de comunicaciones GSM-R y Tren-Tierra), que han sido reubicados convenientemente dentro del recinto de la estación.

En concreto, y para reponer los distintos edificios ferroviarios que se afectan, se proyecta un nuevo edificio para estos servicios, cuya ubicación se sitúa al norte del recinto de las estaciones, entre la pasarela peatonal existente y el apeadero de Valdecilla.

Este tendrá las oficinas para el personal adscrito a las distintas direcciones de ADIF, así como una parte operativa de talleres y una parte de cuartos técnicos, donde se ubicarán las salas con los enclavamientos, puestos de mando y CTCs.

La reposición del parque de fibra óptica se realiza cercana al citado nuevo edificio ferroviario, al igual que los sistemas de comunicaciones GSM-R y el Tren-Tierra,

mientras que las nuevas BTS se ubican en la zona sur, cerca de la entrada por la calle Castilla.

El presente proyecto incluye el cubrimiento de las vías de ambos anchos mediante una losa, favoreciendo aspectos tanto urbanos como ferroviarios.

La geometría en planta es tal que entronca por el este con el nuevo vestíbulo del edificio ferroviario, de forma que permita el acceso a este desde la propia losa; por el oeste termina en la actual pasarela peatonal, de hecho, sustituye a esta, pues es necesario eliminar la pila de la pasarela que impide la disposición de las nuevas vías. Por el norte cubre por completo el nuevo andén situado más al norte, pero no así el vial, ya que de esta forma permite la ventilación cruzada que posteriormente se expone, y entronca en 3 puntos con los caminos existentes o futuros, además del ya mencionado de la pasarela peatonal; y por el sur vuela 1,5 metros la disposición de las pilas que la sustentan, que a su vez se disponen a 3 m del eje de vía más cercano.

La cota de la losa permite un gálibo libre sobre los andenes de 7,60 m, superior al mínimo necesario para los elementos de electrificación, evitando mejor la sensación de efecto túnel en la zona de andenes de la estación.

La losa alberga tanto los lucernarios sobre andenes, que permite la ventilación e iluminación natural del interior de la losa, como las salidas de emergencia necesarias para realizar la evacuación de los andenes.

El acabado sobre losa cuenta con la propia impermeabilización de esta, un mortero que permite dar pendientes a la losa para propiciar su drenaje superficial, y un espesor de tierras que permite dejar la terminación de la losa a su cota final de la urbanización.

En el margen norte de la estación, y relacionadas con la losa de cubrimiento, son dos las actuaciones más reseñables a ejecutar. La primera de ellas se realiza para mejorar el entorno de la ciudad en este ámbito, e integrar el Paseo del Agua con la losa de cubrimiento, para lo que se recrece parte del Paseo del Agua, manteniendo su apariencia actual. La segunda se realiza sobre el muro que delimita la estación por el norte; debido al estado actual del muro, y a la necesidad de contar con un vial por el norte de la estación, dos son las actuaciones a realizar sobre el mismo: la primera es retranquear dicho muro en un tramo de unos 285

m, de forma que se dé cabida a dicho vial, y a la vez se elimine el problema con el muro y talud actual en esa zona, y la segunda, es reparar el existente, bien mediante un sostenimiento donde peor estado presenta bien mediante reparaciones puntuales en el resto de tramos.

En cuanto a los accesos al nuevo recinto ferroviario, en situación final se tendrá cuatro para vehículos y peatones, y uno exclusivo de peatones; siendo todos los de vehículos exclusivos para personal asociado a la estación y para vehículos de emergencia, excepto el diseñado sobre losa que también permitirá el acceso para mantenimiento y servicios de la misma. Estos accesos darán servicio a todos los viales y caminos internos del futuro recinto de la estación.

Para poder poner en servicio todos los nuevos edificios, naves, viales y espacios enumerados es necesario dotar a estos de las instalaciones necesarias; en este sentido se han diseñado para ellos las redes de abastecimiento de agua potable, protección contra incendios, saneamiento, telecomunicaciones, y alumbrado. Siendo necesaria una nueva acometida eléctrica.

En cuanto a los edificios, estos deberán contar además con las siguientes instalaciones: fontanería, climatización y ventilación, sistemas de control de instalaciones, seguridad antiintrusión y CCTV, y sistemas de información al viajero.

Los actuales servicios urbanos que se ven afectados por la reordenación han sido repuestos convenientemente, de forma que aseguren la continuidad del suministro.

Las actuaciones complementarias asociadas a las ya enumeradas incluyen el cerramiento tanto del nuevo recinto de la estación, como de la losa de cubrimiento y del suelo que queda liberado a nivel de vías, de forma que quede protegido frente al acceso libre de personas y animales, y frente a actos de vandalismo; y, además, protejan a las personas frente a caídas o accidentes.

Para poder realizar las obras relacionadas con la losa de cubrición sin servicios ferroviarios ni servicios a viajeros de la Red Convencional se ha planteado una situación provisional para esta, basada en trasladar la cabecera/fin de línea de esta red del edificio de ancho ibérico al edificio de ancho métrico, y que duraría el tiempo necesario para poder acometer las obras relacionadas con la losa de

cubrición. Para ello se montaría una doble vía de ancho ibérico que desde Valdecilla tendría como destino el edificio de viajeros de la RAM, el denominado pabellón sur; donde se construiría un andén provisional. La explotación de la RAM se ve alterada, por lo que para no perder funcionalidad se realizan las modificaciones necesarias en su playa de vías, y se construye una nueva vía para permitir el estacionamiento de trenes largos de mercancías. En esta modificación de la cabecera de la RC el pabellón sur este funcionaría como estación que alberga Métrico y Convencional de forma provisional, por lo que los servicios al viajero del pabellón norte se trasladarían de forma provisional al pabellón sur, al igual que todos los agentes que actualmente se encuentran en el pabellón norte y cuyo destino definitivo no es el nuevo edificio ferroviario.

1.3. Términos municipales afectados.

Los terrenos afectados por el presente proyecto se refieren a las obras del PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

Dichos terrenos pertenecen administrativamente al municipio de Santander, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TÉRMINO MUNICIPAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA
SANTANDER	CANTABRIA

1.4. Afecciones.

Para la correcta ejecución de las Obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

En el presente Proyecto se considerarán las superficies sujetas a expropiación, imposición de servidumbres y ocupaciones temporales, tanto aéreas como

soterrados. Se han definido unas afecciones, según criterios suministrados por las empresas titulares de las líneas de:

LÍNEAS ELÉCTRICAS	BT / AT			
	EXPROPIACIÓN Poste/Arqueta	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	
			Poste/Arqueta	VANO
Aéreas	28 / 16 m ²	Banda de 2 m a cada lado del eje en BT Banda de 5 m a cada lado del eje en AT	r=2m	Banda de 2 m a cada lado del eje en BT Banda de 5 m a cada lado del eje en AT
Soterradas	12 / 16 m ²	Banda de 2 m a cada lado del eje en BT Banda de 2 m a cada lado del eje en AT	4x4m	Banda de 2 m a cada lado del eje en BT Banda de 2 m a cada lado del eje en AT

SUMINISTRO	RURAL / URBANIZADO		
	EXPROPIACIÓN Poste/Arqueta	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL
Líneas de Telecomunicaciones	12 / 16 m ²	Banda de 2 m a cada lado del eje	Banda de 2 m a cada lado del eje
Tuberías de Abastecimiento	- / 16 m ²	Banda de 2 m a cada lado del eje	Banda de 2 m a cada lado del eje
Tuberías de Saneamiento	- / 16 m ²	Banda de 2 m a cada lado del eje	Banda de 2 m a cada lado del eje
Conducciones de Gas	- / 16 m ²	Banda de 2 m a cada lado del eje	Banda de 2 m a cada lado del eje

La servidumbre aérea comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía.

La servidumbre de conducciones soterradas comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, tuberías de saneamiento, abastecimiento, gaseoductos, etc., a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable.

Las zonas de servidumbre están sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada y similares a una profundidad superior a 70 cm en las servidumbres subterráneas, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de las tuberías y parte exterior de los cables.

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, realizar obras ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones, en su caso, de la canalización y sus instalaciones auxiliares.

Una y otra forma de servidumbre comprenderá igualmente el derecho al libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

1.5. Expropiación.

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el Capítulo III de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad y que se concretan con el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario y posteriores modificaciones de artículos del citado reglamento.

En proyectos de plataforma, en general y como mínimo, se ha situado la línea de expropiación a 8 metros de la arista exterior de la explanación, en aquellos terrenos que ostentan la calificación de suelo rural.

La arista exterior de la explanación es la intersección del talud del desmonte, del terraplén o, en su caso, de los muros de sostenimiento colindantes con el terreno natural.

En aquéllos casos en que las características del terreno no permitan definir la arista exterior de la explanación, conformará dicha arista exterior una línea imaginaria, paralela al eje de la vía, situada a una distancia de tres metros medidos, perpendicularmente a dicho eje, desde el borde externo del carril exterior.

En los casos especiales de puentes, viaductos, estructuras u obras similares, como regla general se podrán fijar como aristas exteriores de la explanación las líneas de proyección vertical del borde de las obras sobre el terreno, siendo, en todo caso, de dominio público el terreno comprendido entre las referidas líneas. En aquellos supuestos en que la altura de la estructura sea suficiente, podrá delimitarse como zona de dominio público exclusivamente la zona necesaria para asegurar la conservación y el mantenimiento de la obra, y en todo caso, el contorno de los apoyos y estribos y una franja perimetral suficiente alrededor de estos elementos.

En el suelo contiguo al ocupado por las líneas o infraestructuras ferroviarias y clasificado como suelo urbano consolidado (actualmente “urbanizado” según el Art. 21, del RDL 7/2015) por el correspondiente planeamiento urbanístico, las distancias para la protección de la infraestructura ferroviaria serán de 5 metros para la zona de dominio público y de 8 m para la de protección, contados en todos los casos desde las aristas exteriores de explanación. Dichas distancias podrán ser reducidas por el Ministerio de Fomento siempre que se acredite la necesidad de la reducción y no se ocasione perjuicio a la regularidad, conservación y el libre tránsito del ferrocarril sin que, en ningún caso, la correspondiente a la zona de dominio de público pueda ser inferior a 2 metros.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación con relación a la arista exterior de la explanación, queda estrictamente definida en los planos parcelarios.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 4.128 m², de los cuales el 100% corresponden a terrenos catalogados como suelo urbanizado.

El desglose de las superficies objeto de expropiación en este tramo se detalla por municipios en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL	SUELO URBANIZADO	TOTAL EXPROPIACIÓN
SANTANDER	0	4.128	4.128

Del total del suelo afectado por expropiación, 68 m² son dominio público y los restantes 4060 m² corresponden a bienes patrimoniales adscritos a varios Entes Públicos. Se incluye como bien afectado por la expropiación un edificio de 811 m² cuya titularidad corresponde Correos y Telégrafos S.A.

1.6. Imposición de servidumbres.

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre, concretándose las mencionadas imposiciones de servidumbre, mediante el oportuno grafiado con la trama correspondiente determinada para este fin, en los respectivos planos parcelarios que forman parte del Anejo de Expropiaciones para este proyecto.

Siempre que sea posible, la reposición de las servidumbres soterradas se realizara por debajo de calles o aceras, haciendo que las afecciones a parcelas con titularidad particular sean las mínimas.

Cuando sobre una parcela ya existía servidumbre por conducciones aéreas (líneas eléctricas de alta tensión, baja tensión, etc.), se ha puesto como afectada por ocupación temporal para realizar las obras de reposición.

Dicha imposición de servidumbres afecta a una superficie total de 4.258 m², con el siguiente desglose por municipios y clase de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL	SUELO URBANIZADO	TOTAL SERVIDUMBRE
SANTANDER	0	4.258	4.258

Del total del suelo afectado por servidumbre, 3.482 m² son dominio público y los restantes 776 m² corresponden a bienes patrimoniales adscritos a varios Entes Públicos.

1.7. Ocupaciones temporales.

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

El tiempo de ocupación para las parcelas afectadas por la reposición de los servicios que se afectan será el necesario para ejecutar dicha reposición.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación. Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, principalmente para instalaciones de obra, acopios de tierra vegetal, talleres, almacenes, laboratorios, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras contempladas o definidas en el presente Proyecto.

Se definen 22.647 m² de Ocupación Temporal con el siguiente desglose por clase de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL	SUELO URBANIZADO	TOTAL OCUPACIÓN TEMPORAL
SANTANDER	0	22.647	22.647

Del total del suelo afectado por ocupación temporal, 13.087 m² son dominio público y los restantes 9.560 m² corresponden a bienes patrimoniales adscritos a varios Entes Públicos. Se incluye la ocupación temporal de una pasarela titularidad del Ayuntamiento de Santander que comunica la calle Castilla en las inmediaciones de las dependencias de la policía local de Santander con la calle Duque de Ahumada.

1.8. Planos parcelarios.

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece, el nombre del Término Municipal que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada ex-profeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del M^o de Economía y Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por los Ayuntamientos afectados y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1:1.000 (Original A1), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican mediante un cajetín subdividido en dos partes, en la parte superior contendrá el número de orden completo, compuesto por la letra de la línea, los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio. En la parte inferior, para las parcelas de suelo rural se subdivide en dos partes, en la parte izquierda se pone el número de polígono y en la derecha el número de parcela; en las parcelas de suelo urbanizado, en la parte inferior del cajetín se pone la referencia catastral.

Cuando una parcela vea aumentada su superficie de afectación se señalará como complementaria aumentando -C00 al número de orden y así sucesivamente (-C01, -C02).

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color amarillo, la imposición de servidumbres de color azul y las ocupaciones temporales de color verde, Las edificaciones afectadas se han marcado con mancha de color rojo. Dichos colores no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc.)

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

1.9. Criterios de valoración de bienes y servicios afectados.

1.9.1. Metodología

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, el RD 1492/2011, de 24 de octubre, así como lo contenido

en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, R.D. 26 de abril de 1957.

En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:

Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.

Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.

- En cuanto a las servidumbres:

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.

El demérito que puede sufrir una parcela gravada con servidumbre, es independiente a su naturaleza (rural o urbanizado), si en un solar edificable la limitación de la servidumbre hace que no se pueda edificar (por discurrir por debajo una tubería de gas, el ferrocarril en falso túnel, etc.), el valor de ese solar después de la imposición de la servidumbre será prácticamente nulo, el porcentaje de demérito puede llegar casi al 100%.

Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que vaya a ser afectado.

- En cuanto a las ocupaciones temporales:

Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

Los daños y perjuicios causados por la ocupación temporal durante la ejecución de las obras, son de dos tipos: por una parte, la indisponibilidad del bien por el propietario durante este período, de tal suerte que éste, con independencia de que no podrá explotarlo agrónomicamente, tampoco podrá destinarlo a ningún otro uso compatible o permitido por la legislación urbanística, ni, en la práctica, arrendarlo o venderlo, con lo que, desde el punto de vista financiero, es un elemento del activo que se encuentra forzosamente inmovilizado; y, por otra parte, el daño emergente y el lucro cesante producido a su explotación agraria, según el tipo de cultivo al que tenga dedicada la finca.

En cuanto a la primera partida, ésta equivaldrá a los intereses financieros del justiprecio del suelo y demás elementos expropiados calculados al tipo de interés de la deuda pública del Estado en mercados secundarios a tres años publicada por el Banco de España (Disposición adicional séptima del texto refundido de la Ley del Suelo).

Teniendo en cuenta que la duración prevista de las obras es de 24 meses, y que la reposición de los servicios afectados se realizará en menos de un año, se ha estimado que la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en Suelo Rural se debe valorar entre el 10 % y el 20% del valor del terreno afectado (10 % por cada año de ocupación del mismo).

Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del valor del suelo que se afecte.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, la indemnización equivaldrá a los intereses financieros del justiprecio del suelo y demás elementos expropiados calculados al tipo de interés de la deuda pública del Estado en

mercados secundarios a tres años publicada por el Banco de España, para este proyecto se estima en el 3 % (Disposición adicional séptima del texto refundido de la Ley del Suelo).

1.9.2. Precios unitarios

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto.

2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

2.1. Determinación de los bienes y derechos afectados.

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/54 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57. Se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, así como de la inspección directa de los terrenos y los datos aportados por la Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo dependiente de la Dirección de Patrimonio y Urbanismo del ADIF.

Esto último ha permitido incorporar a la Relación de Bienes y Derechos afectados el conjunto de arrendatarios que como acupantes de locales industriales y comerciales propiedad del Adif, se verán afectados por las obras del Proyecto de referencia y que llevará aparejado, la apertura de su correspondiente expediente expropiatorio.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones Hidrográficas, Autopistas, caminos

públicos municipales, etc.), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declarase la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTANDER

Nº de Orden	Referencia Catastral	Titular Catastral y Domicilio	Titular Actual y Domicilio	Superficie Catastral (m2)	Subparcela	AFECCIONES (m2)						Nº de Plano de Expropiación	
						Calificación Fiscal	Aprovechamiento	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total		Naturaleza
Y-39.0759-0001	S/N	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)			Urbana	Dominio Público	68	227	6.652	6.947	Urbanizado	H-2 y 3
Y-39.0759-0002	2717002VP3121F	RENFE OPERADORA AV PIO XII, 110 28036 MADRID (MADRID)	RENFE OPERADORA AV PIO XII, 110 28036 MADRID (MADRID)	36.824		Urbana	Industrial	2.328	47	69	2.444	Urbanizado	H-2 y 3
Y-39.0759-0003	S/N	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)			Urbana	Dominio Público	0	2.634	4.975	7.609	Urbanizado	H-2, 3, 4 y 7
Y-39.0759-0004	3620002VP3132B	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)	2.930		Urbana	Suelo sin edif.	0	0	781	781	Urbanizado	H-3
Y-39.0759-0005	3620003VP3132B	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)	1.753		Urbana	Suelo sin edif.	0	7	864	871	Urbanizado	H-3
Y-39.0759-0006	S/N	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)			Urbana	Dominio Público	0	0	45	45	Urbanizado	H-4
Y-39.0759-0007	3721005VP3132B	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)	7.820		Urbana	Deportivo	0	0	160	160	Urbanizado	H-4
Y-39.0759-0008	4324035VP3142C	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)	33.099		Urbana	Suelo sin edif.	1.330	0	6.453	7.783	Urbanizado	H-4, 5 y 6
Y-39.0759-0009	4422015VP3131H	RENFE OPERADORA AV PIO XII, 110 28036 MADRID (MADRID)	RENFE OPERADORA AV PIO XII, 110 28036 MADRID (MADRID)	3.315		Urbana	Industrial	402	0	63	465	Urbanizado	H-4
Y-39.0759-0010	S/N	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)			Urbana	Pasarela	0	0	466	466	Urbanizado	H-4
Y-39.0759-0011	4422001VP3131H0004ZP	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELGRAFOS C/ VIA DUBLIN 7 28042 MADRID	CORREOS Y TELGRAFOS SA C/ VIA DUBLÍN 7 (CAMPO DE LAS NACIONES) 28070 MADRID	811		Urbana	Edificación	0	0	0	0	Urbanizado	H-5
Y-39.0759-0012	4324034VP3142C	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)			Urbana	Dominio Público	0	0	233	233	Urbanizado	H-6

Nº de Orden	Referencia Catastral	Titular Catastral y Domicilio	Titular Actual y Domicilio	Superficie Catastral (m2)	Subparcela	AFECCIONES (m2)						Nº de Plano de Expropiación	
						Calificación Fiscal	Aprovechamiento	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total		Naturaleza
Y-39.0759-0013	S/N	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)			Urbana	Dominio Público	0	0	67	67	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0014	S/N	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)			Urbana	Dominio Público	0	49	49	98	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0015	S/N	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)			Urbana	Dominio Público	0	22	134	156	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0016	S/N	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)			Urbana	Dominio Público	0	63	138	201	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0017	4624501VP3142D	ESTACIÓN DE LINEAS REGULARES S.A. PZ.ESTACIONES 39002 SANTANDER	ESTACIÓN DE LINEAS REGULARES S.A. PZ.ESTACIONES 39002 SANTANDER	6.883		Urbana	Dominio Público	0	50	100	150	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0018	S/N	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)			Urbana	Dominio Público	0	24	61	85	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0019	S/N	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)			Urbana	Dominio Público	0	0	26	26	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0020	S/N	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ DEL AYUNTAMIENTO, 39002 SANTANDER (CANTABRIA)			Urbana	Dominio Público	0	114	907	1.021	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0021-0001	4422001VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	CAFETERIA + HOSTEL			Urbana	Cesión de negocio 615 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0021-0002	4422001VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	CREPERIA			Urbana	Cesión de negocio 28 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0021-0003	4422001VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	TIENDA DE PRODUCTOS TIPICOS			Urbana	Cesión de negocio 20 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0021-0004	4422001VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	ALQUILER DE COCHES			Urbana	Cesión de negocio 546,07 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0021-0005	4422001VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	LIBERBANK			Urbana	Cesión de negocio 1 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-6

Nº de Orden	Referencia Catastral	Titular Catastral y Domicilio	Titular Actual y Domicilio	Superficie Catastral (m2)	Subparcela	AFECCIONES (m2)						Nº de Plano de Expropiación	
						Calificación Fiscal	Aprovechamiento	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total		Naturaleza
Y-39.0759-0021-0006	4422001VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	AGOAMBIENTE 2001, SL			Urbana	Cesión de negocio 120 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0021-0007	4422001VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	SABA (PARKING DE LA ESTACIÓN ESTACIÓN, LAVADERO DE COCHE Y PARKING CUBIERTO)			Urbana	Cesión de negocio 16.350 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0021-0008	4422001VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	VODAFONE			Urbana	Cesión de negocio 30 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-4
Y-39.0759-0021-0009	4422001VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	TELXIUS TORRES ESPAÑA XFERA MÓVILES SA			Urbana	Cesión de negocio 30 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-4
Y-39.0759-0021-0010	4422001VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	ORANGE SPAGNE SAU			Urbana	Cesión de negocio 79 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-4
Y-39.0759-0021-0011	4422001VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	TRASTERO 2: AMERICANO			Urbana	Cesión de negocio 960 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0021-0012	4422001VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	TRASTERO 4: MORAL			Urbana	Cesión de negocio 200 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0021-0013	4422001VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	TRASTERO 5: MORAL			Urbana	Cesión de negocio 116 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0021-0014	4422001VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	ALACANO			Urbana	Cesión de negocio 6 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0021-0015	4422001VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	TRASTERO 8: ILUNION			Urbana	Cesión de negocio 7,15 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0021-0016	4422001VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	TECNOTRON			Urbana	Cesión de negocio 4 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0021-0017	4422001VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	ASOCIACION AMIGOS DEL FERROCARRIL			Urbana	Cesión de negocio 532 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-4

Nº de Orden	Referencia Catastral	Titular Catastral y Domicilio	Titular Actual y Domicilio	Superficie Catastral (m2)	Subparcela	AFECCIONES (m2)							Nº de Plano de Expropiación
						Calificación Fiscal	Aprovechamiento	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total	Naturaleza	
Y-39.0759-0021-0018	4422001VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	LORENZO CUENCA GONZALEZ			Urbana	Vivienda 96 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-4
Y-39.0759-0022-0001	4422002VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	RUCAL SANTANDER, S.L.			Urbana	Cesión de negocio 179 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0022-0002	4422002VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	ABRAMORENT, S.L.			Urbana	Cesión de negocio 35 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0022-0003	4422002VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	EUROPCAR IB, S.A.			Urbana	Cesión de negocio 20 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0022-0004	4422002VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	ROSA PERSEVERANDA LEON AGUAYO			Urbana	Cesión de negocio 25 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0022-0005	4422002VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	EMPRESA EXTERNA DE SEGURIDAD			Urbana	Cesión de negocio Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-6
Y-39.0759-0022-0006	4422002VP3131H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	CLOTILDE BEZANILLA SANTIBAÑEZ			Urbana	Cesión de negocio 37 m ² Arrendatario	0	0	0	0	Urbanizado	H-6

3. PLANOS

3.1. Plano de situación.

\\smb-flecha\proyectos\2018\180315\02_doc_tecnical\02.03_Ejec\181115_Documentación Para Información Pública Del PBV\00329_Documentación Adicional Expropiaciones\ABIERTO\IE-0113_1_PLANO DE SITUACIÓN.dwg



SITUACIÓN GEOGRÁFICA
SIN ESCALA



PLANTA DE SITUACIÓN
SIN ESCALA



PLANTA DE EMPLAZAMIENTO
1:30.000



TÍTULO
PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS
ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER



ESCALA
INDICADAS
Numérica Gráfica



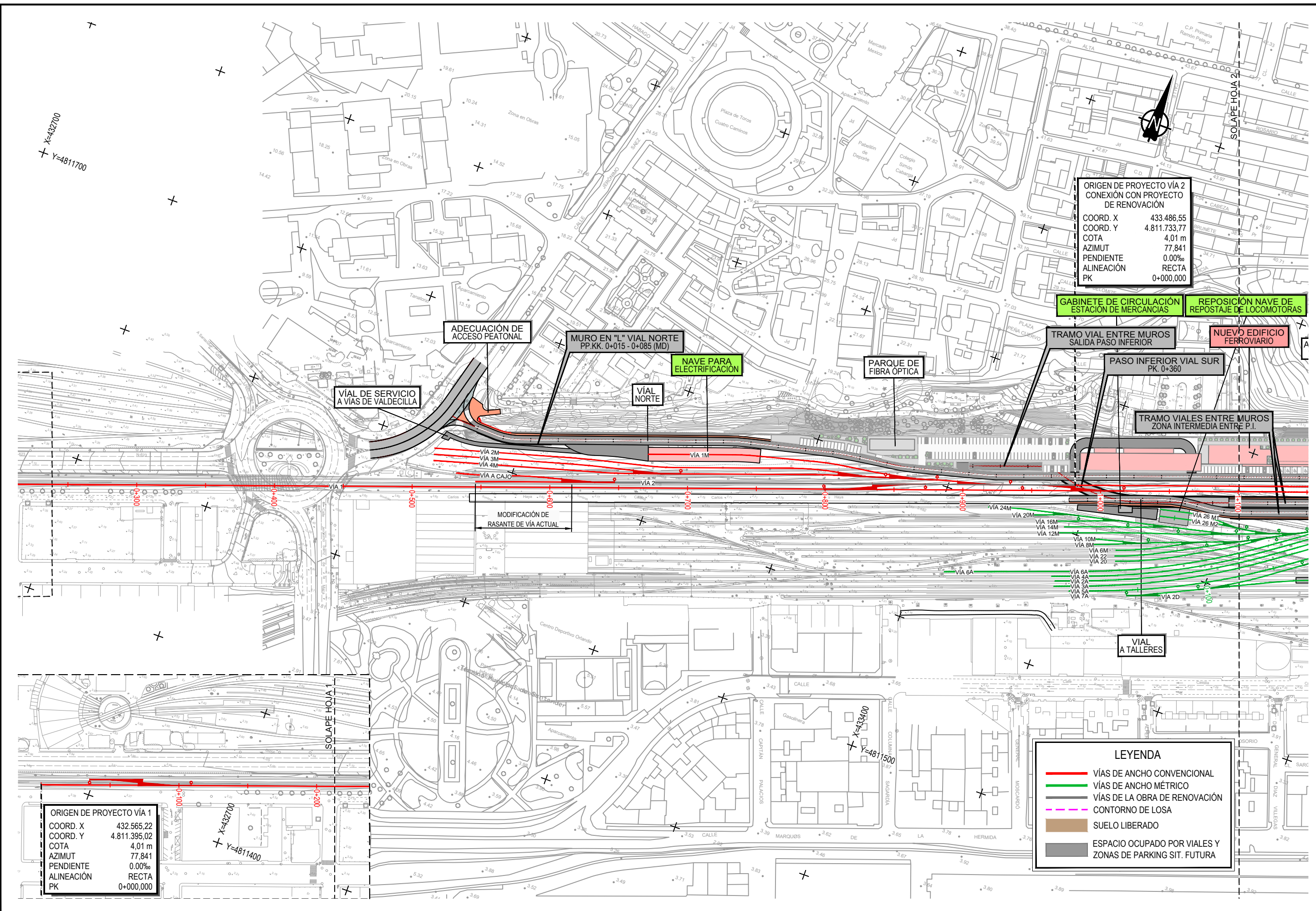
FECHA
OCTUBRE
2018

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANO DE SITUACION

Nº DE PLANO
A19_3.1
Hoja 1 de 1

3.2. Planos de conjunto.

\\csmb-fecha\proyectos\2018\18031502_doc_tecnica\02.03 Eje\181115_Documentación Para Información Pública Del PB\100329_Documentación Adicional Expropiaciones\BIERTOIE-0113.2. PLANOS DE CONJUNTO.dwg



ORIGEN DE PROYECTO VÍA 2
CONEXIÓN CON PROYECTO
DE RENOVACIÓN

COORD. X	433.486,55
COORD. Y	4.811.733,77
COTA	4,01 m
AZIMUT	77,841
PENDIENTE	0,00‰
ALINEACIÓN	RECTA
PK	0+000,000

ORIGEN DE PROYECTO VÍA 1

COORD. X	432.565,22
COORD. Y	4.811.395,02
COTA	4,01 m
AZIMUT	77,841
PENDIENTE	0,00‰
ALINEACIÓN	RECTA
PK	0+000,000

LEYENDA

	VÍAS DE ANCHO CONVENCIONAL
	VÍAS DE ANCHO MÉTRICO
	VÍAS DE LA OBRA DE RENOVACIÓN
	CONTORNO DE LOSA
	SUELO LIBERADO
	ESPACIO OCUPADO POR VIALES Y ZONAS DE PARKING SIT. FUTURA



TÍTULO
PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

AUTOR
ineco
ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ SAN JOSÉ

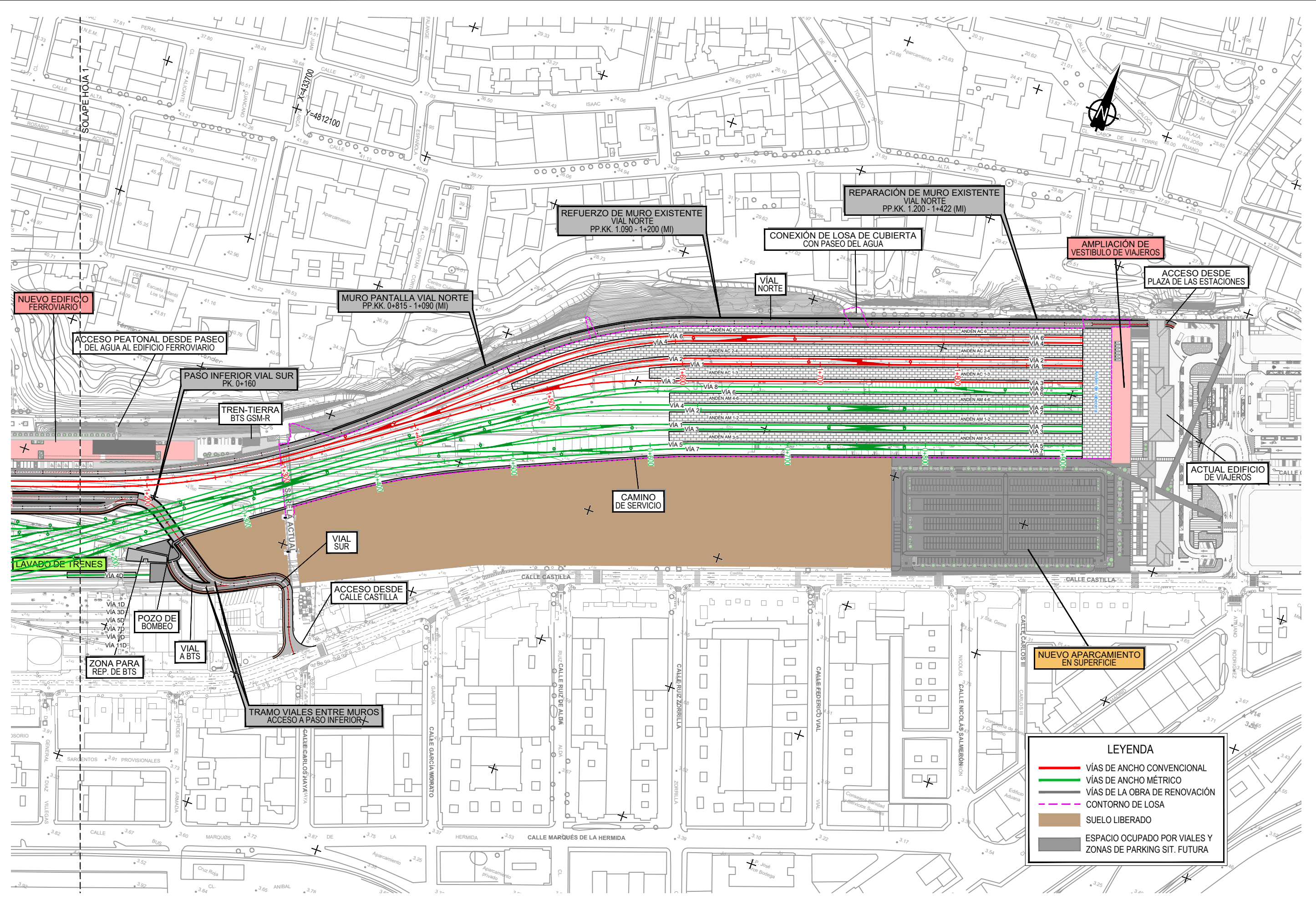
ESCALA
1/2.500
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE 2018

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANO DE CONJUNTO

Nº DE PLANO
A19_3.2
Hoja 1 de 2

\\scmb-fecha\proyectos\2018\18031502_doc_tecnica\02.03 Ejec\181115_Documentación Para Información Pública Del PB\100329_Documentación Adicional Expropiaciones\ABIERTO\0113.2. PLANOS DE CONJUNTO.dwg



TÍTULO
PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

AUTOR
ineco
ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ SAN JOSÉ

ESCALA
1/2.500
Numérica Gráfica

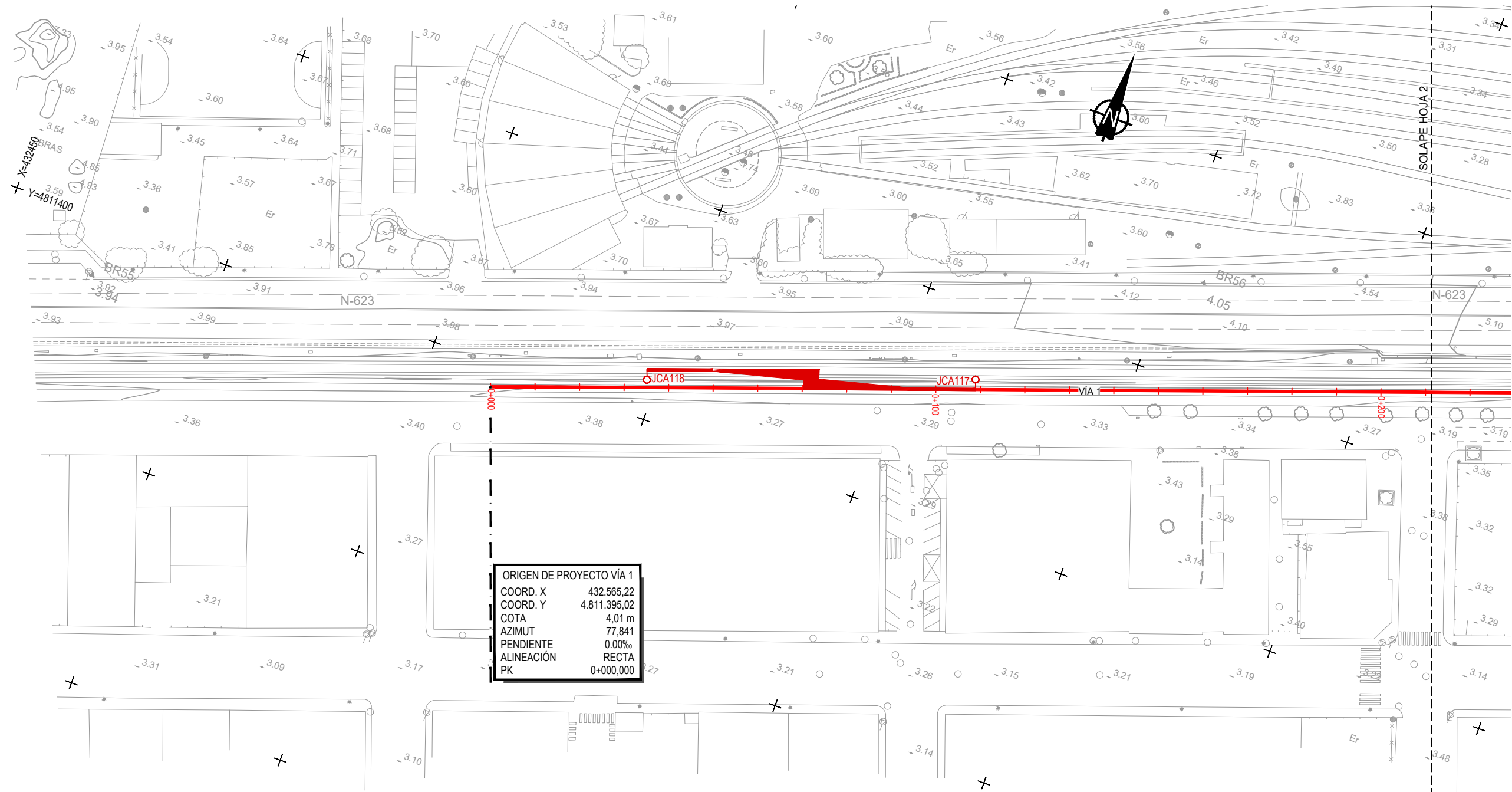
FECHA
OCTUBRE 2018

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANO DE CONJUNTO

Nº DE PLANO
A19_3.2
Hoja 2 de 2

3.3. Planos de trazado.

\\smb-ficha\proyectos\2018\18031502_doc_tecnica\02.03 Ejec\181115_Documentación Para Información Publica Del PB\100329_Documentación Adicional Expropiaciones\BIERTOIE-0113.3. PLANOS DE TRAZADO.dwg



ORIGEN DE PROYECTO VÍA 1	
COORD. X	432.565,22
COORD. Y	4.811.395,02
COTA	4,01 m
AZIMUT	77,841
PENDIENTE	0,00%
ALINEACIÓN	RECTA
PK	0+000,000

LEYENDA	
	VÍAS DE ANCHO CONVENCIONAL
	VÍAS DE ANCHO MÉTRICO
	VÍAS DE LA OBRA DE RENOVACIÓN
	CONTORNO DE LOSA
	SUELO LIBERADO
	ESPACIO OCUPADO POR VIALES Y ZONAS DE PARKING SIT. FUTURA



TÍTULO
PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

AUTOR
ineco
ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ SAN JOSÉ

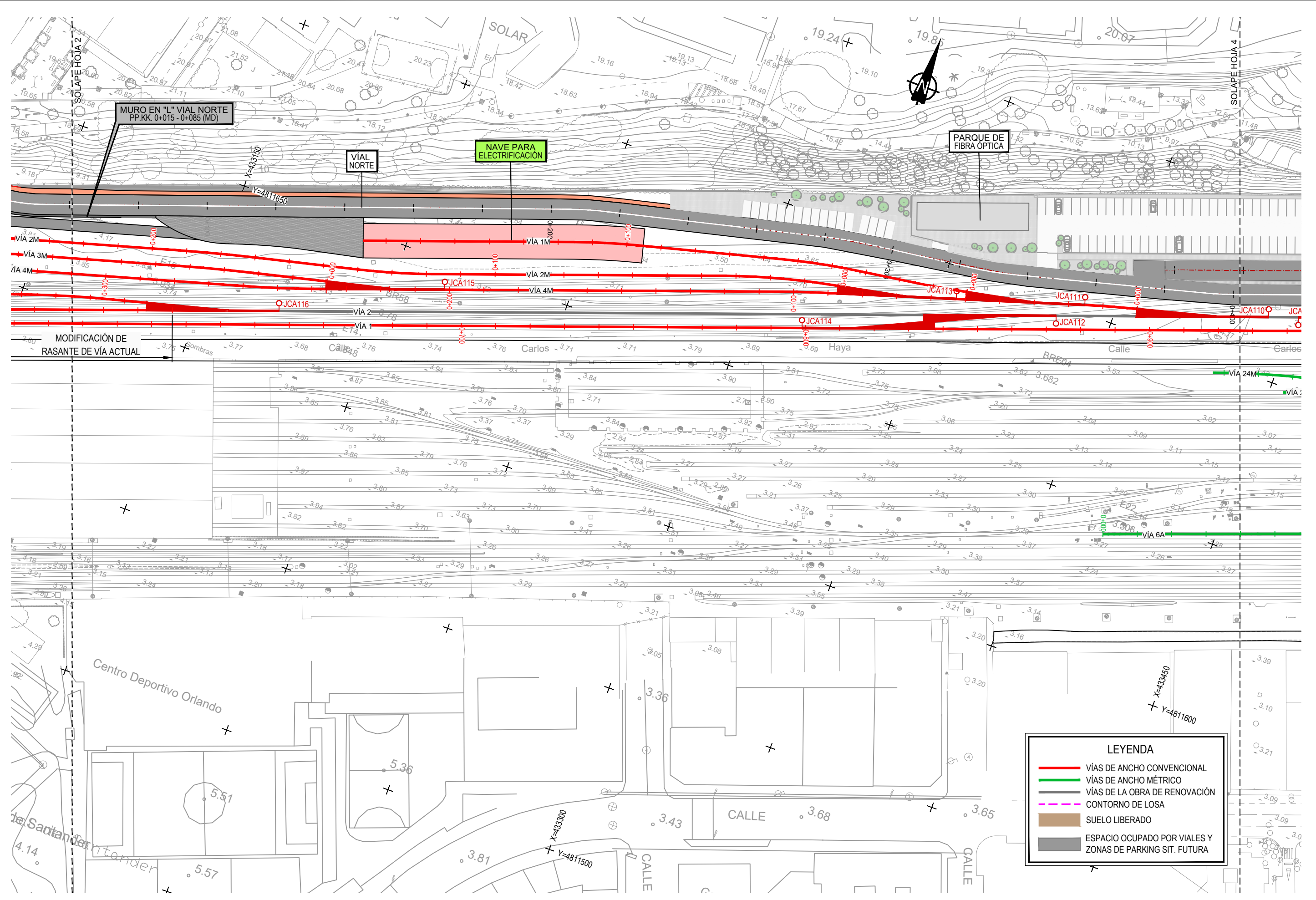
ESCALA
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE 2018

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANOS DE TRAZADO

Nº DE PLANO
A19_3.3
Hoja 1 de 6

\\csmb-fecha\proyectos\2018\18031502_doc_tecnico\02.03 Ejec\181115_Documentación Adicional Expropiaciones\ABIERTO\0113.3. PLANOS DE TRAZADO.dwg



LEYENDA

- VÍAS DE ANCHO CONVENCIONAL
- VÍAS DE ANCHO MÉTRICO
- VÍAS DE LA OBRA DE RENOVACIÓN
- - - CONTORNO DE LOSA
- SUELO LIBERADO
- ESPACIO OCUPADO POR VIALES Y ZONAS DE PARKING SIT. FUTURA



TÍTULO
 PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

AUTOR
ineco
 ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ SAN JOSÉ

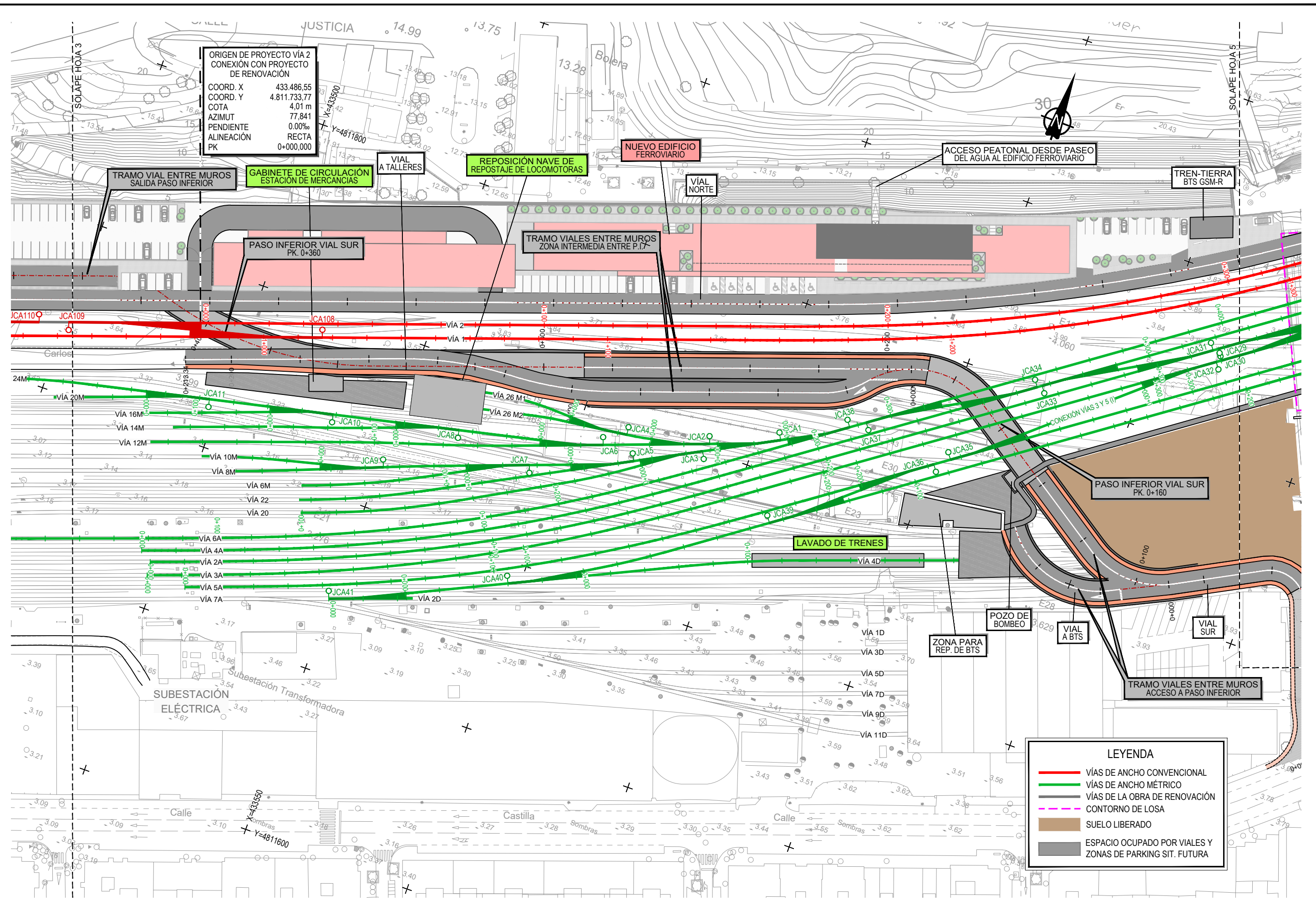
ESCALA
 1/1.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 OCTUBRE 2018

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES
 PLANOS DE TRAZADO

Nº DE PLANO
A19_3.3
 Hoja 3 de 6

\\scmb-fecha\proyectos\2018\18031502_doc_tecnica\02.03 Ejec181115_Documentación Para Información Pública Del PB100329_Documentación Adicional Expropiaciones\BIERTOIE-0113.3. PLANOS DE TRAZADO.dwg



ORIGEN DE PROYECTO VÍA 2
CONEXIÓN CON PROYECTO
DE RENOVACIÓN

COORD. X 433.486,55
COORD. Y 4.811.733,77
COTA 4,01 m
AZIMUT 77,841
PENDIENTE 0,00‰
ALINEACIÓN RECTA
PK 0+000,000

LEYENDA

- VÍAS DE ANCHO CONVENCIONAL
- VÍAS DE ANCHO MÉTRICO
- VÍAS DE LA OBRA DE RENOVACIÓN
- CONTORNO DE LOSA
- SUELO LIBERADO
- ESPACIO OCUPADO POR VIALES Y ZONAS DE PARKING SIT. FUTURA



TÍTULO
PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

AUTOR
ineco
ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ SAN JOSÉ

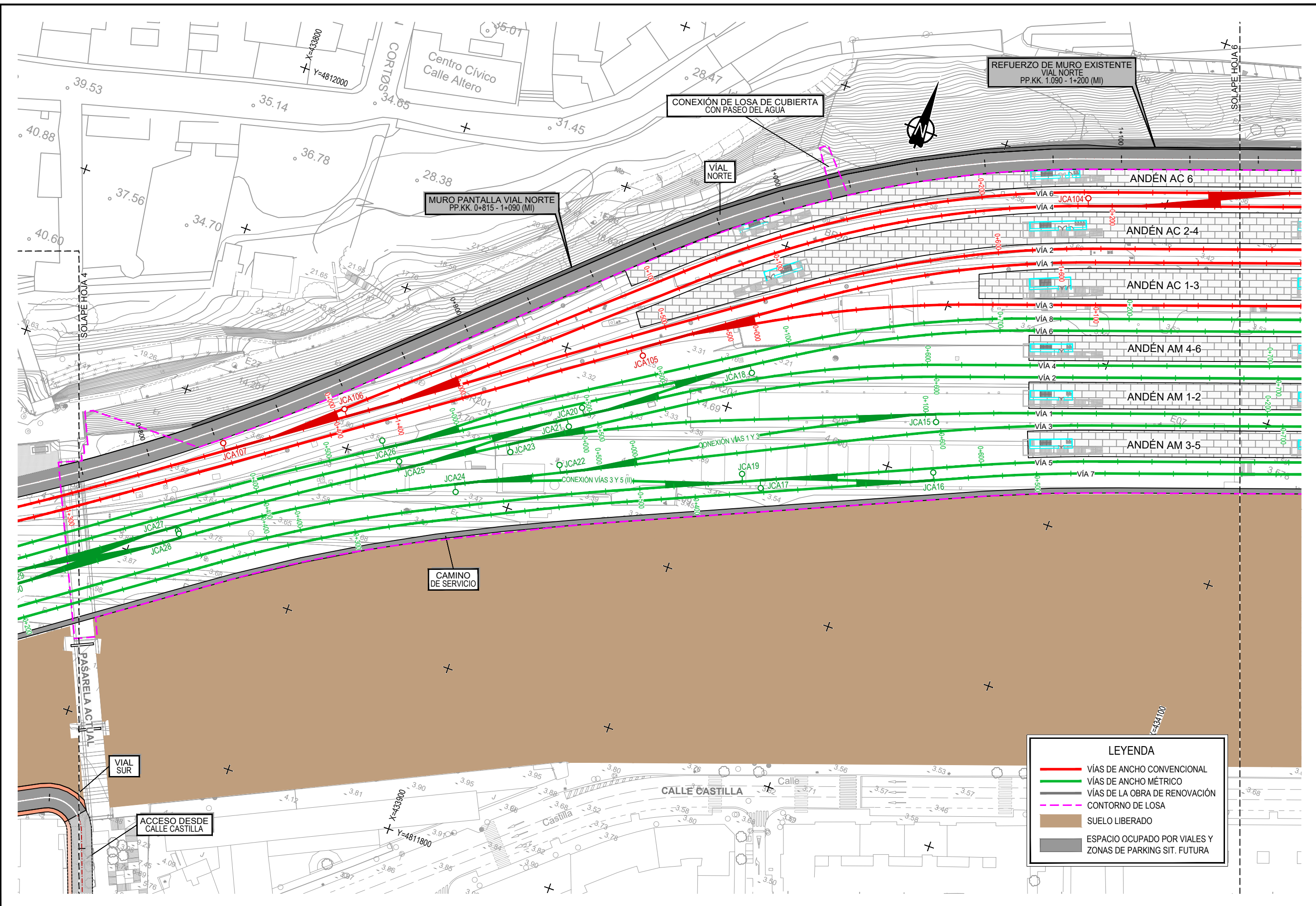
ESCALA
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE 2018

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANOS DE TRAZADO

Nº DE PLANO
A19_3.3
Hoja 4 de 6

\\csmf-fecha\proyectos\2018\18031502_doc_tecnica\02.03 Ejec\181115_Documentación Para Información Pública Del FPI\100329_Documentación Adicional Expropiaciones\ABIERTO\0113.3. PLANOS DE TRAZADO.dwg



LEYENDA

- VÍAS DE ANCHO CONVENCIONAL
- VÍAS DE ANCHO MÉTRICO
- VÍAS DE LA OBRA DE RENOVACIÓN
- - - CONTORNO DE LOSA
- SUELO LIBERADO
- ESPACIO OCUPADO POR VIALES Y ZONAS DE PARKING SIT. FUTURA



TÍTULO
PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

AUTOR
ineco
ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ SAN JOSÉ

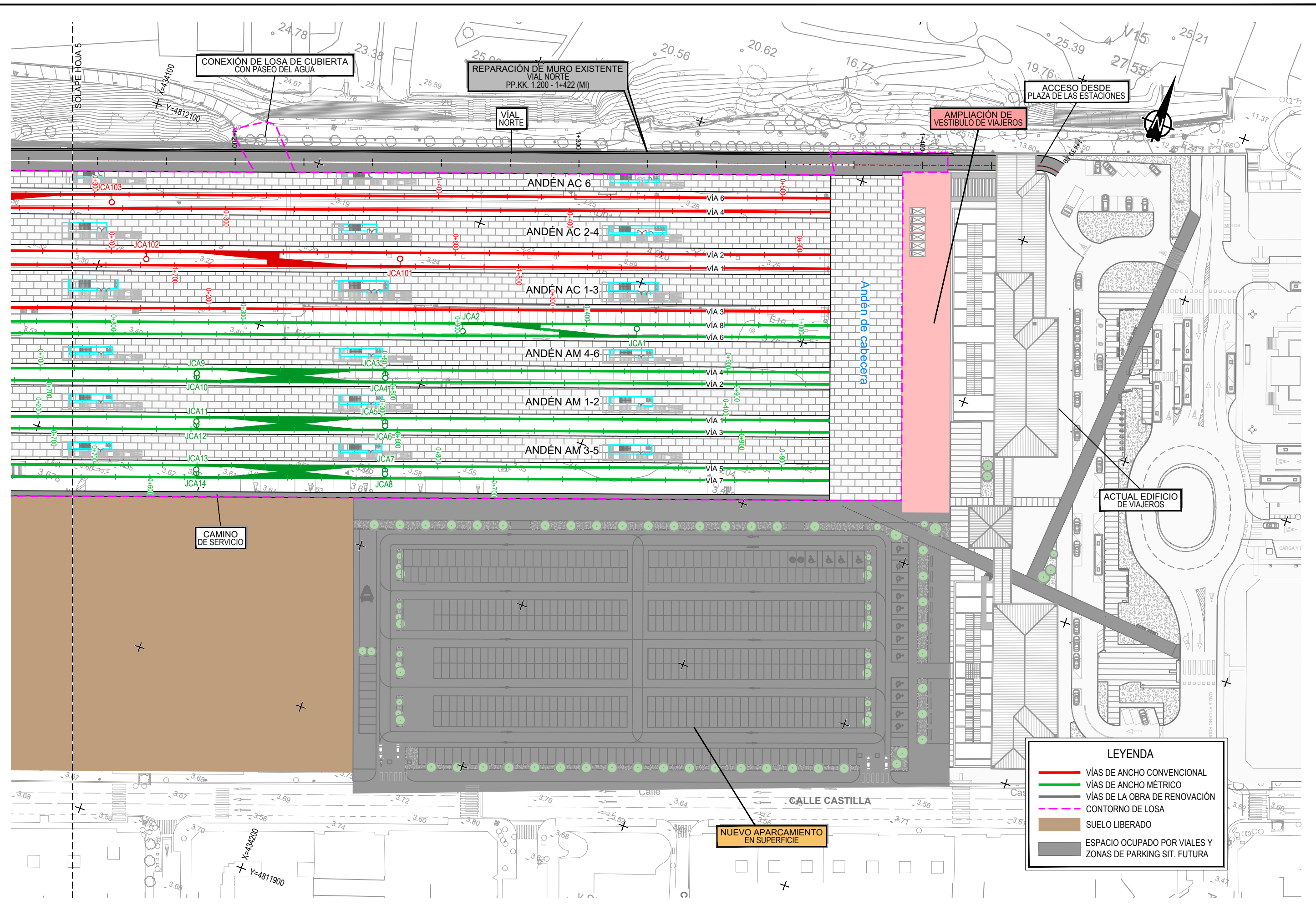
ESCALA
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE 2018

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANOS DE TRAZADO

Nº DE PLANO
A19_3.3
Hoja 5 de 6

\\smb-fecha\proyectos\2018\18031502_doc_tecnica\02.03 Ejec\181115_Documentación Para Información Pública Del PB\100329_Documentación Adicional Expropiaciones\BIERTOIE-0113.3. PLANOS DE TRAZADO.dwg



LEYENDA

- VÍAS DE ANCHO CONVENCIONAL
- VÍAS DE ANCHO MÉTRICO
- VÍAS DE LA OBRA DE RENOVACIÓN
- CONTORNO DE LOSA
- SUELO LIBERADO
- ESPACIO OCUPADO POR VIALES Y ZONAS DE PARKING SIT. FUTURA



TÍTULO
 PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

AUTOR
ineco
 ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ SAN JOSÉ

ESCALA
 1/1.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 OCTUBRE 2018

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES
 PLANOS DE TRAZADO

Nº DE PLANO
A19_3.3
 Hoja 6 de 6

3.4. Ortofotoplanos.

\\smb-fecha\proyectos\2018\18031502_doc_tecnica\02.03 Ejec\181115_Documentación Para Información Pública Del PB\100329_Documentación Adicional Expropiaciones\ABIERTO\IE-0113.4_ORTOFOTOPLANOS.dwg



LEYENDA	
	Límite de parcela.
	Límite de subparcela.
	Límite termino municipal.
	Límite polígono.
	Superficie expropiación.
	Superficie servidumbre de paso.
	Superficie ocupación temporal.
	Denominación de parcelas.
	Denominación de parcelas.
PROYECTOS ANTERIORES	
	Superficie expropiación.



TÍTULO
 PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS
 ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

AUTOR
ineco
 ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ SAN JOSÉ

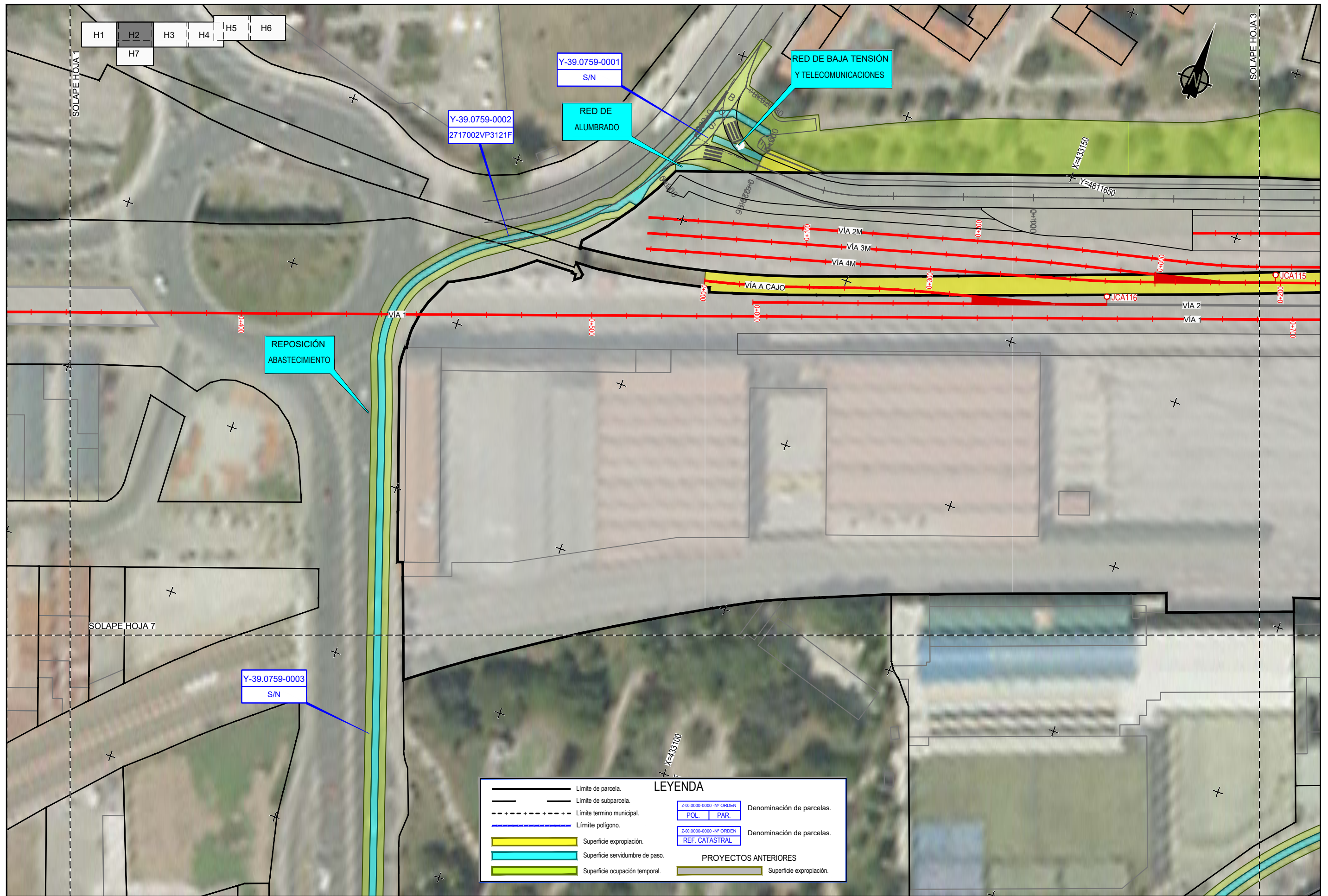
ESCALA
 1/1.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 OCTUBRE
 2018

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES
 ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
An19_3.4
 Hoja 1 de 7

\\smb-fch\proyectos\2018\18031502_doc_tecnica\02.03 Ejec\181115_Documentación Para Información Pública Del PB100329_Documentación Adicional Expropiaciones\ABIERTO\IE-0113.4_ORTOFOTOPLANOS.dwg



TÍTULO
 PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

AUTOR
ineco
 ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ SAN JOSÉ

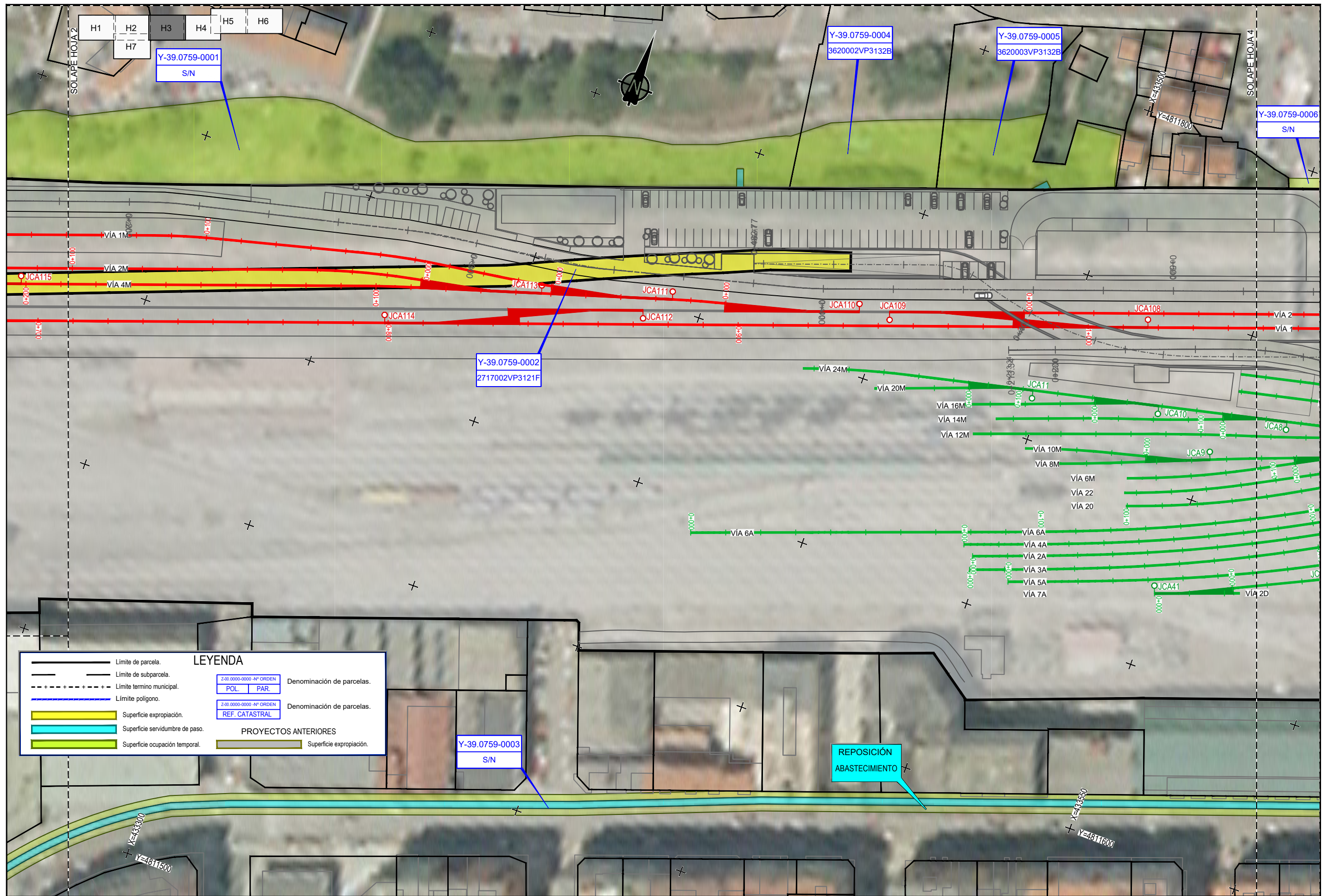
ESCALA
 1/1.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 OCTUBRE 2018

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
An19_3.4
 Hoja 2 de 7

\\csmb-fecha\proyectos\2018\180315\02_doc_tecnica\02.03 Ejec\181115_Documentación Para Información Pública Del PB1\00329_Documentación Adicional Expropiaciones\ABIERTO\IE-0113.4_ORTOFOTOPLANOS.dwg



LEYENDA	
	Límite de parcela.
	Límite de subparcela.
	Límite término municipal.
	Límite polígono.
	Superficie expropiación.
	Superficie servidumbre de paso.
	Superficie ocupación temporal.
	Denominación de parcelas.
	Denominación de parcelas.
PROYECTOS ANTERIORES	
	Superficie expropiación.



TÍTULO
 PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

AUTOR
ineco
 ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ SAN JOSÉ

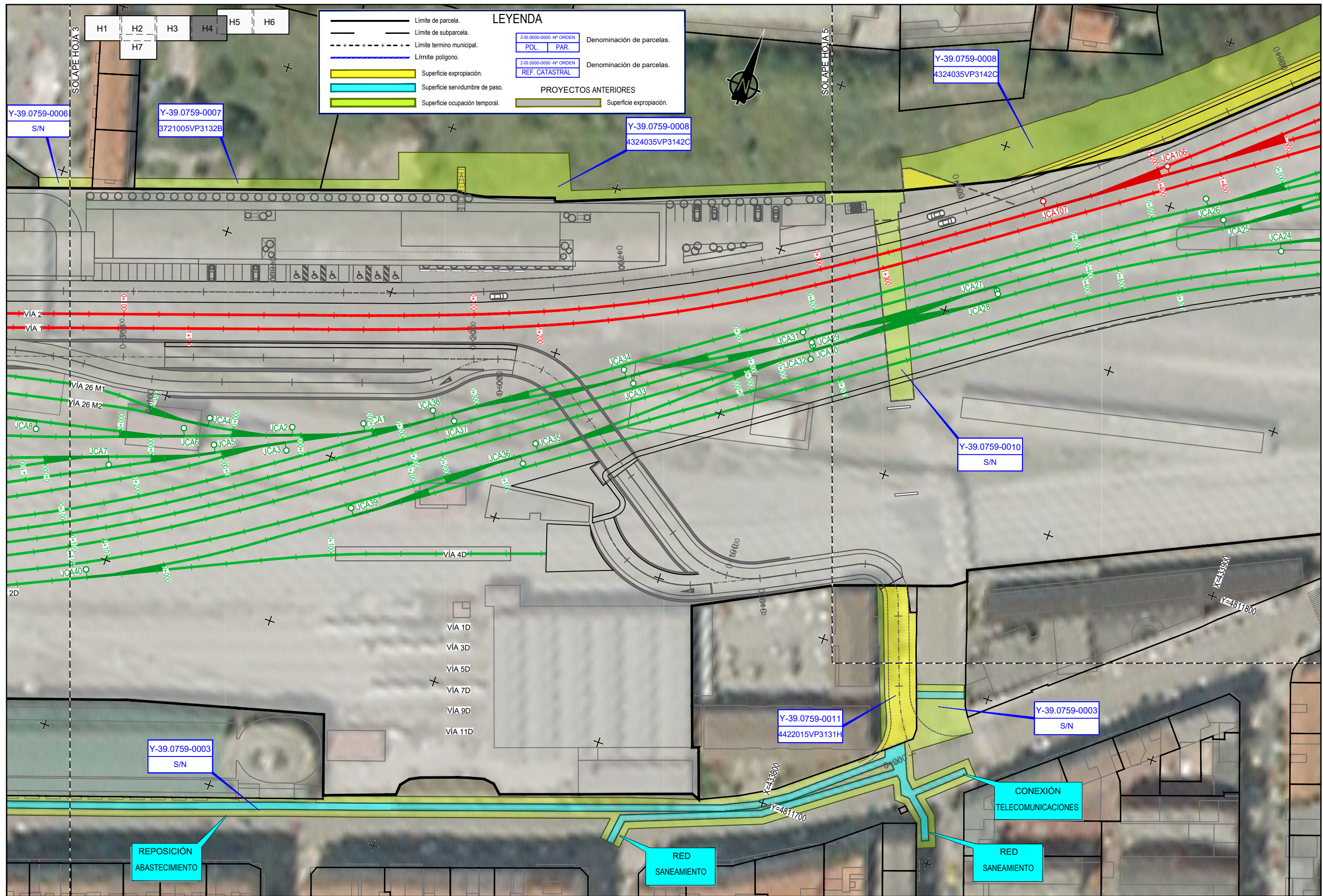
ESCALA
 1/1.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 OCTUBRE 2018

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
An19_3.4
 Hoja 3 de 7

\\csmb-flecha\proyectos\2018\18031502_doc_tecnico\02.03 Ejec\181115_Documentación Para Información Pública Del PB\100329_Documentación Adicional Expropiaciones\BIERTOIE-0113.4_ORTOFOTOPLANOS.dwg



TÍTULO
PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

AUTOR
ineco
ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ SAN JOSÉ

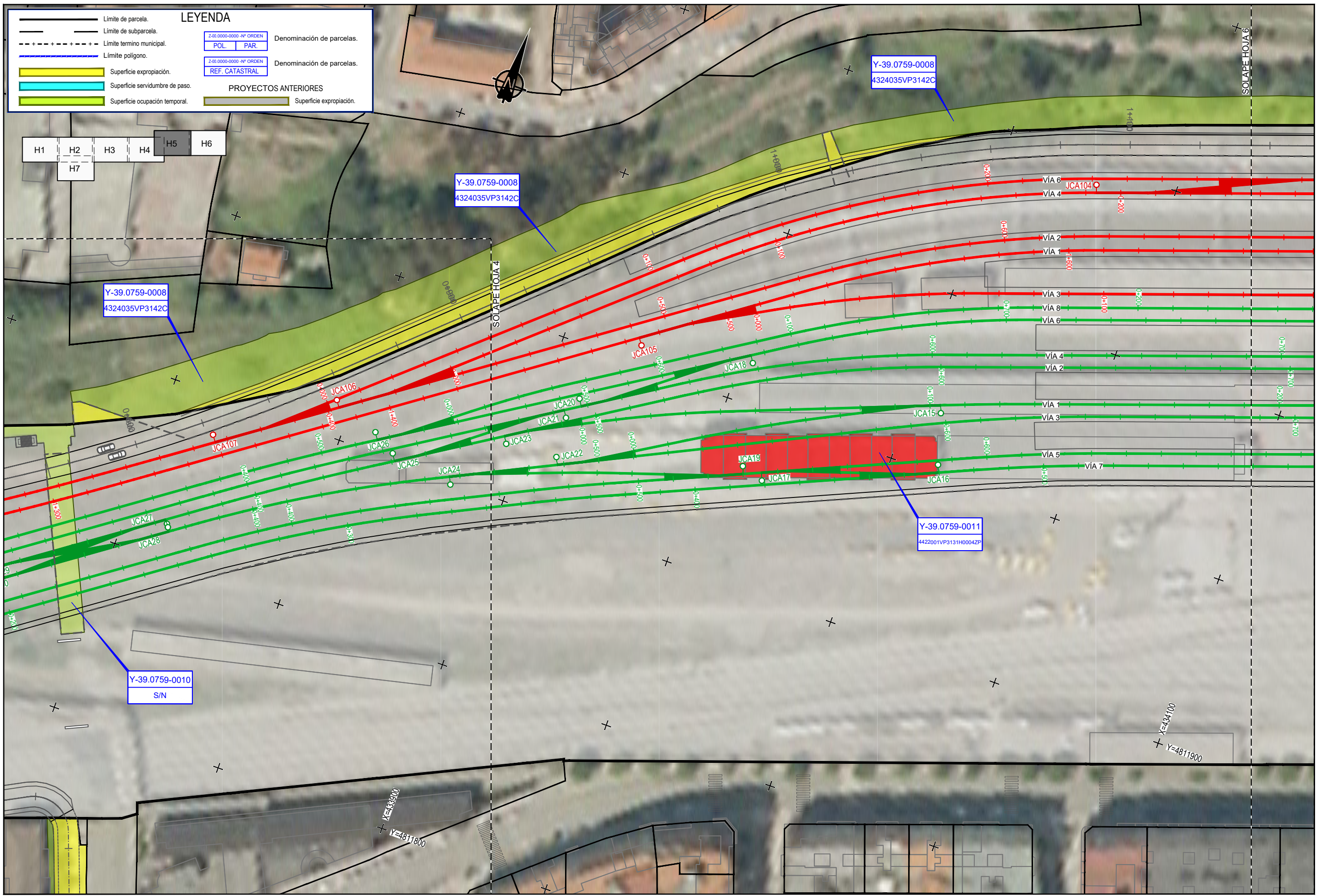
ESCALA
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE 2018

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
An19_3.4
Hoja 4 de 7

\\csmb-fecha\proyectos\2018\18031502_doc_tecnica\02.03 Ejec\181115_Documentación Para Información Pública Del PBI\100329_Documentación Adicional Expropiaciones\ABIERTO\IE-0113.4_ORTOFOTOPLANOS.dwg



TÍTULO
 PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER



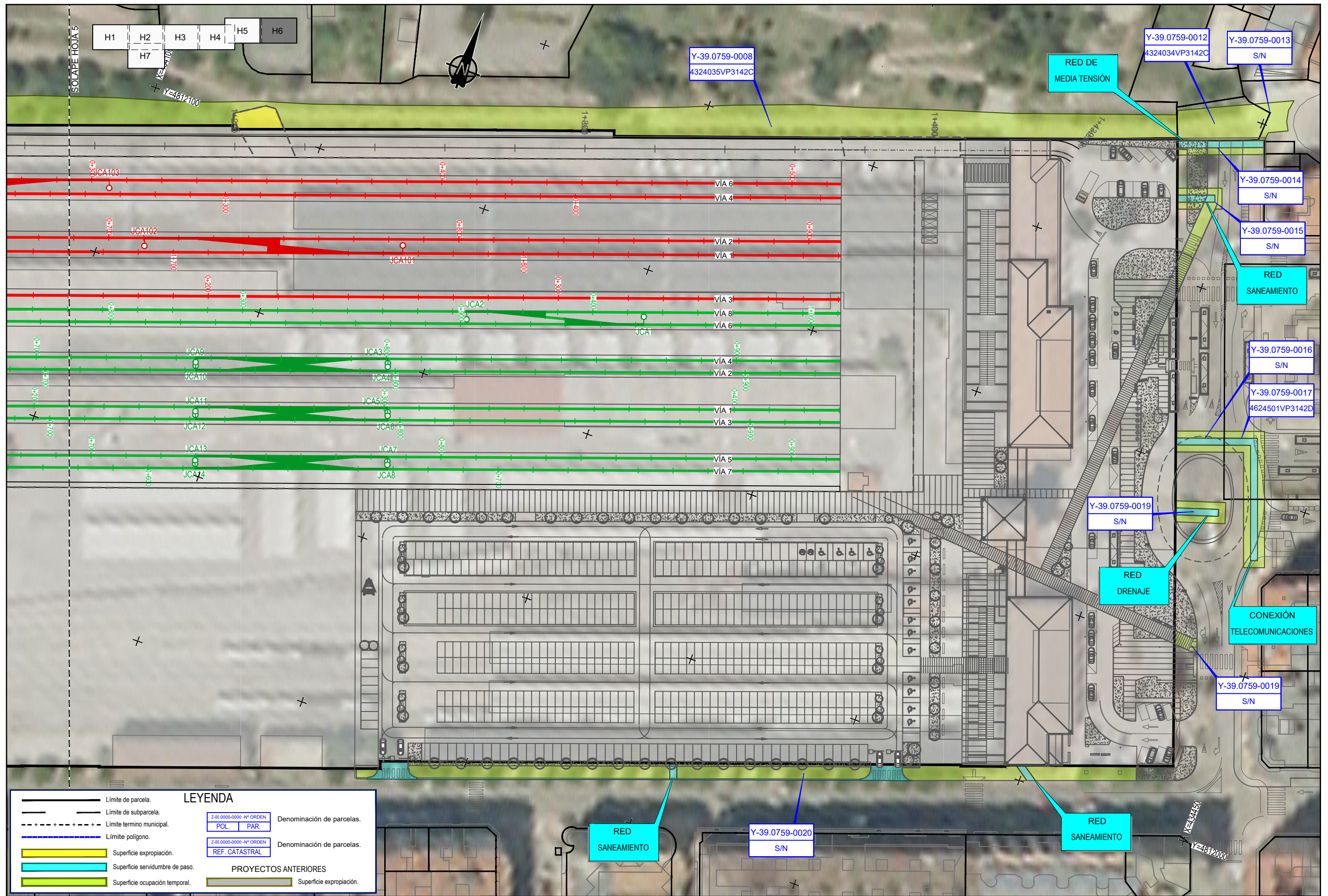
ESCALA
 1/1.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 OCTUBRE 2018

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
 An19_3.4
 Hoja 5 de 7

\\csmb-fecha\proyectos\2018\180315\02_doc_tecnica\02.03 Ejec\181115_Documentación Para Información Pública Del PBI\100329_Documentación Adicional Expropiaciones\ABIERTO\IE-0113.4_ORTOFOTOPLANOS.dwg



LEYENDA

	Límite de parcela.		Denominación de parcelas.
	Límite de subparcela.		Denominación de parcelas.
	Límite termino municipal.		Denominación de parcelas.
	Límite poligono.		Denominación de parcelas.
	Superficie expropiación.	PROYECTOS ANTERIORES	
	Superficie servidumbre de paso.		Superficie expropiación.
	Superficie ocupación temporal.		



TÍTULO
 PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

AUTOR
ineco
 ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ SAN JOSÉ

ESCALA
 1/1.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 OCTUBRE 2018

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
An19_3.4
 Hoja 6 de 7

\\smb-flecha\proyectos\2018\18031502_doc_tecnica\02.03 Ejec\181115_Documentación Para Información Pública Del PB100329_Documentación Adicional Expropiaciones\ABIERTO\IE-0113.4_ORTOFOTOPLANOS.dwg



LEYENDA

	Límite de parcela.		Denominación de parcelas.
	Límite de subparcela.		Denominación de parcelas.
	Límite termino municipal.	PROYECTOS ANTERIORES	
	Límite polígono.		Superficie expropiación.
	Superficie expropiación.		Superficie servidumbre de paso.
	Superficie servidumbre de paso.		Superficie ocupación temporal.
	Superficie ocupación temporal.		Superficie expropiación.



TÍTULO
 PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

AUTOR
ineco
 ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ SAN JOSÉ

ESCALA
 1/1.000
 Numérica Gráfica

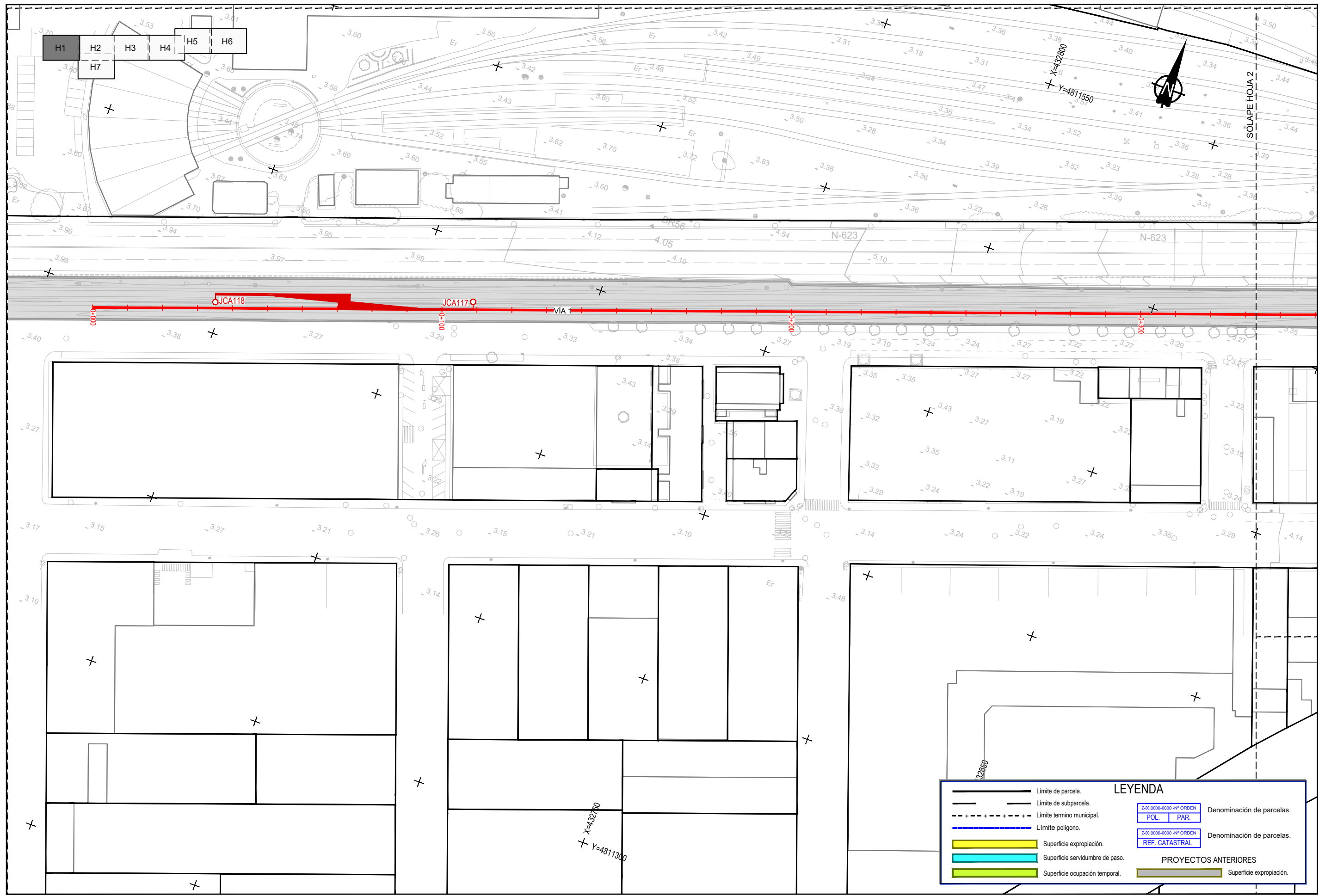
FECHA
 OCTUBRE 2018

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
An19_3.4
 Hoja 7 de 7

3.5. Planos de expropiaciones.

\\csmb-fecha\proyectos\2018\18031502_doc_tecnica\02.03 Ejec\181115_Documentación Para Información Pública Del PB\100329_Documentación Adicional Expropiaciones\ABIERTO\0113.5. PLANOS DE EXPROPIACIONES.dwg



LEYENDA

	Límite de parcela.		2-00.0000-0000-4º ORDEN	Denominación de parcelas.
	Límite de subparcela.		POL. PAR.	
	Límite termino municipal.		2-00.0000-0000-4º ORDEN	Denominación de parcelas.
	Límite polígono.		REF. CATASTRAL	
	Superficie expropiación.	PROYECTOS ANTERIORES		
	Superficie servidumbre de paso.			Superficie expropiación.
	Superficie ocupación temporal.			



TÍTULO
PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

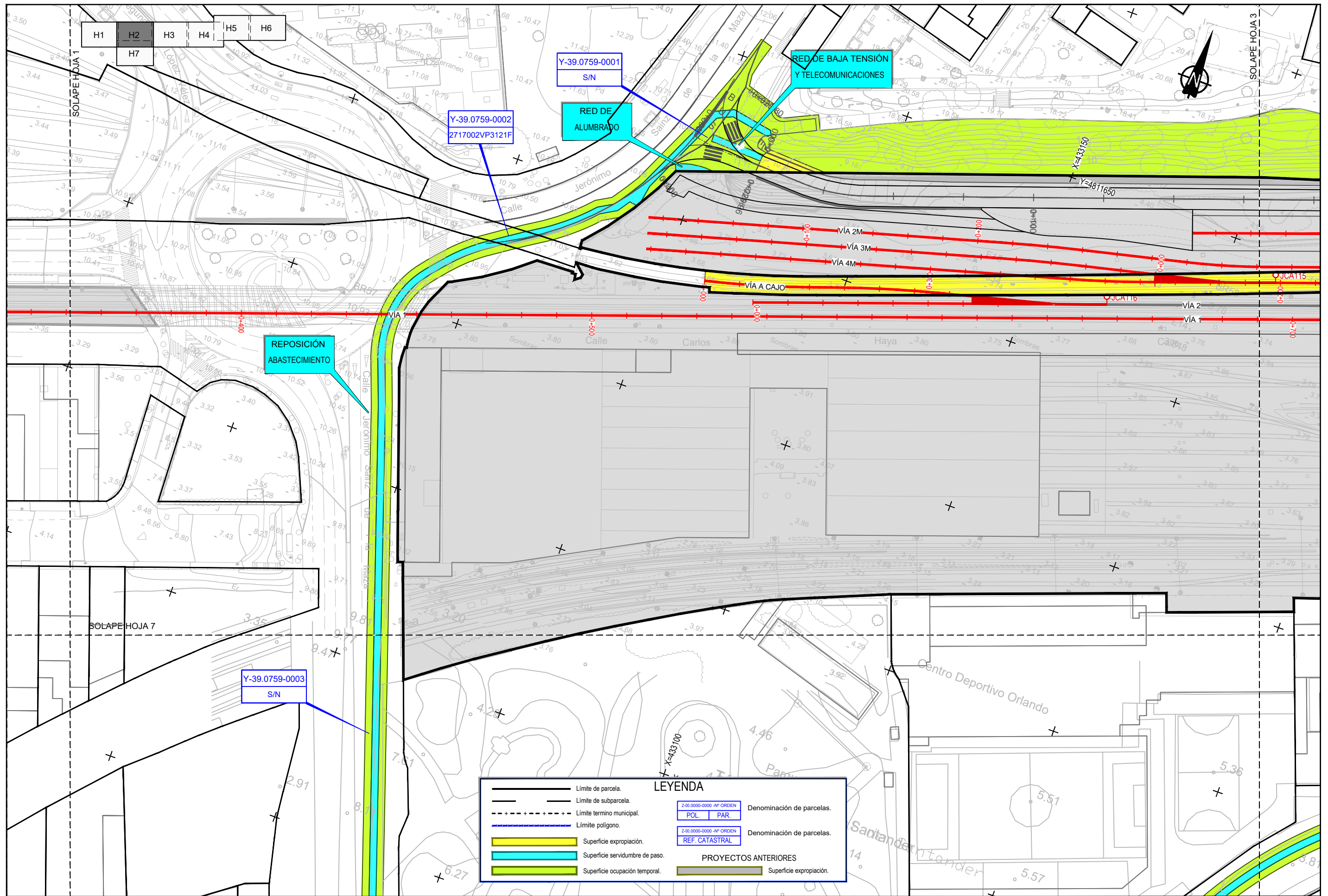
AUTOR
ineco
ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ SAN JOSÉ

ESCALA
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE 2018

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANOS DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
A19_3.5
Hoja 1 de 7



TÍTULO
 PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

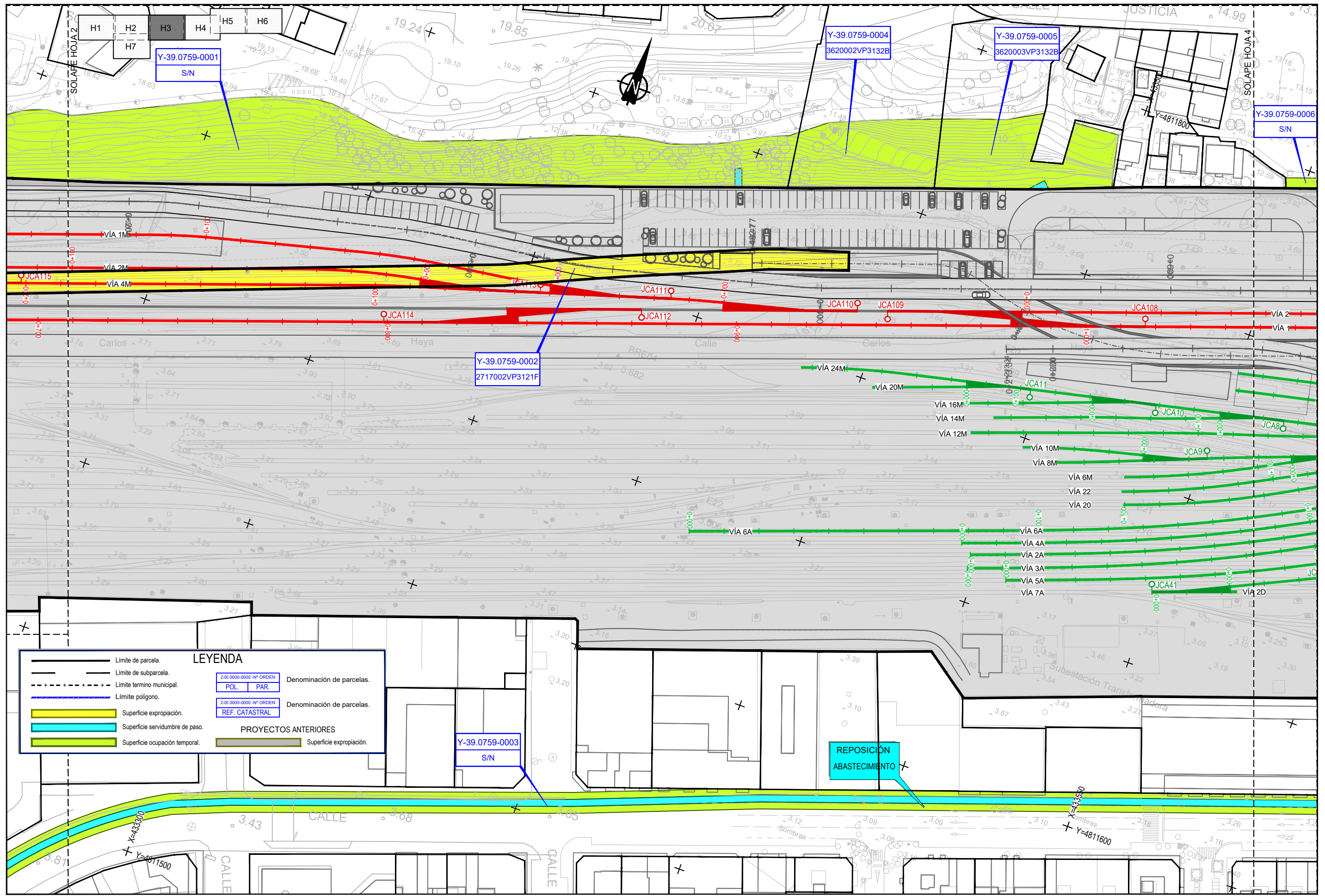
AUTOR
ineco
 ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ SAN JOSÉ

ESCALA
 1/1.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 OCTUBRE 2018

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES
 PLANOS DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
A19_3.5
 Hoja 2 de 7



LEYENDA

	Limite de parcela.		Denominación de parcelas.
	Limite de subparcela.		Denominación de parcelas.
	Limite termino municipal.		Denominación de parcelas.
	Limite poligono.		Denominación de parcelas.
	Superficie expropiación.		Superficie expropiación.
	Superficie servidumbre de paso.		Superficie expropiación.
	Superficie ocupación temporal.		Superficie expropiación.

PROYECTOS ANTERIORES

	Superficie expropiación.
--	--------------------------



TÍTULO
PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

AUTOR
ineco
ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ SAN JOSÉ

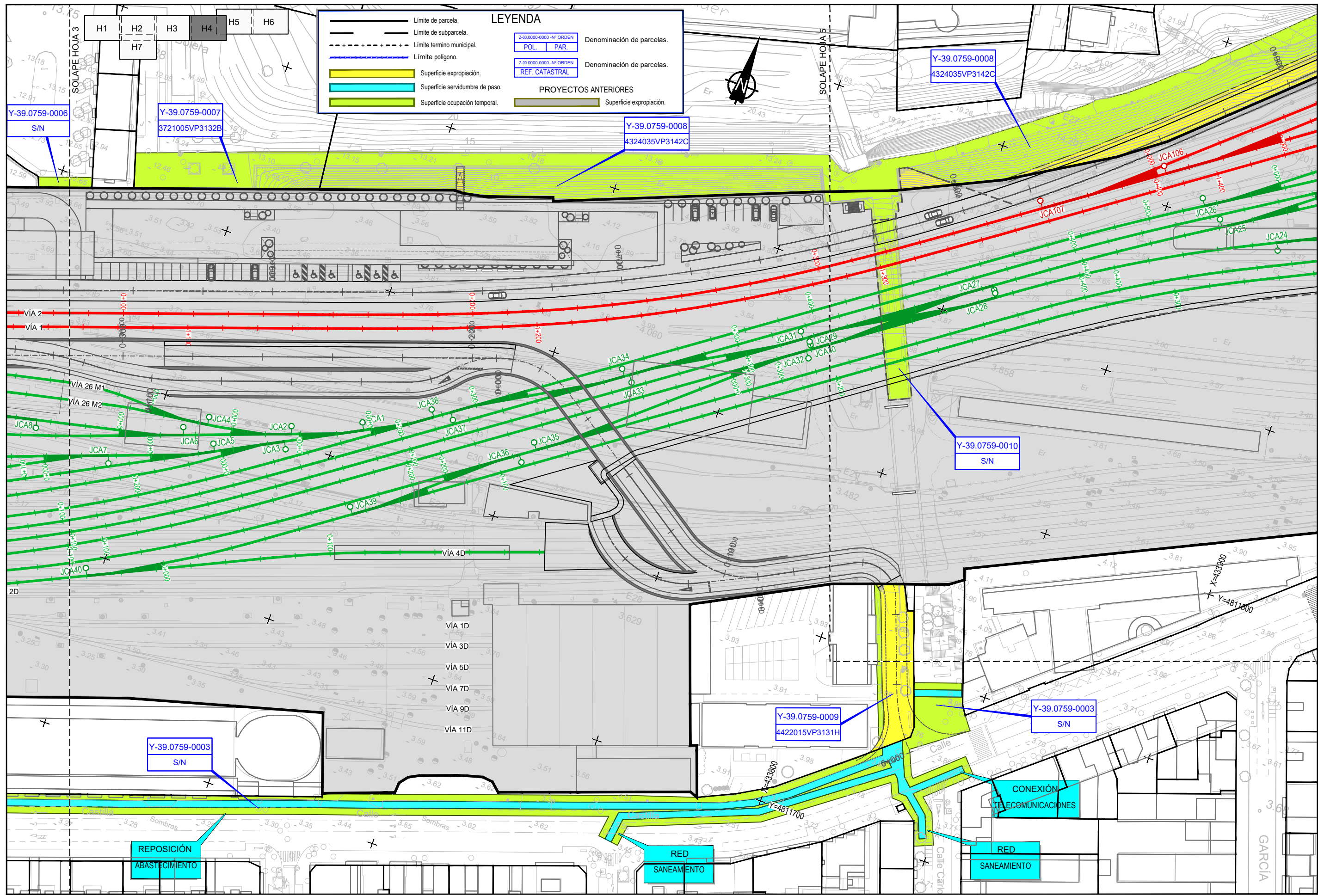
ESCALA
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE 2018

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANOS DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
A19_3.5
Hoja 3 de 7

\\csmb-fecha\proyectos\2018\18031502_doc_tecnico\02.03 Ejec\181115_Documentación Para Información Pública Del PB\100329_Documentación Adicional Expropiaciones\ABIERTO\IE-0113.5. PLANOS DE EXPROPIACIONES.dwg



TÍTULO
 PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

AUTOR
ineco
 ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ SAN JOSÉ

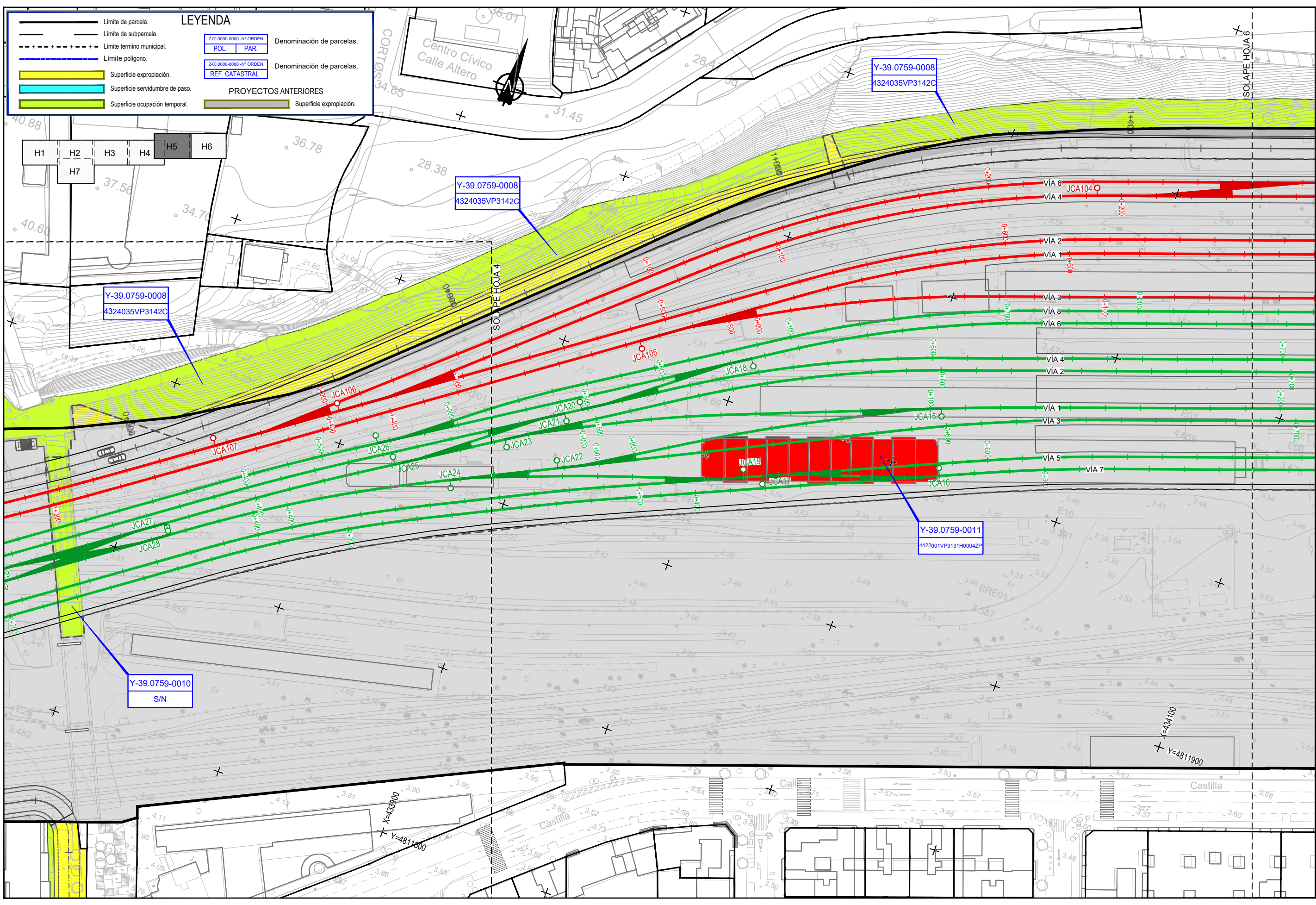
ESCALA
 1/1.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 OCTUBRE 2018

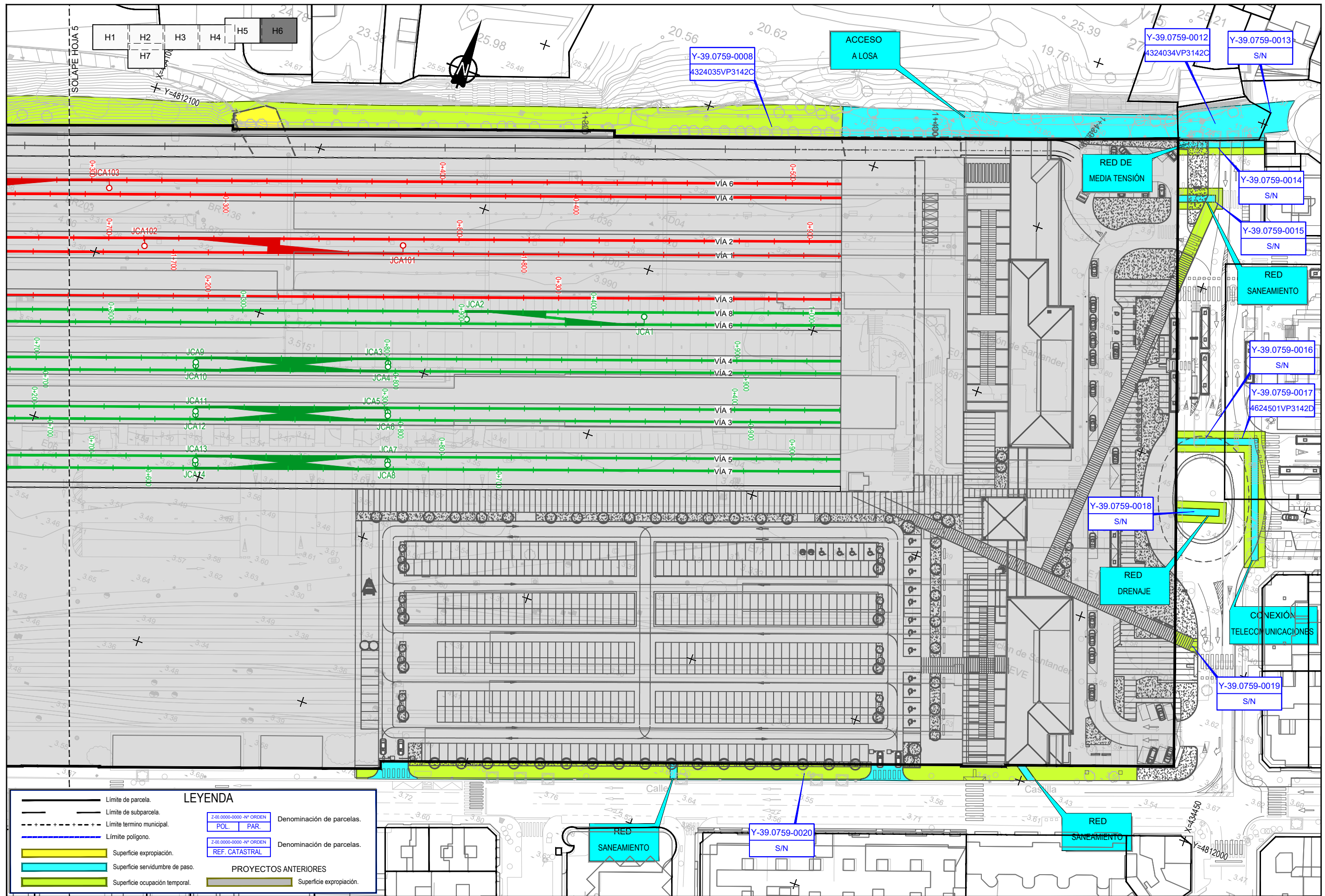
TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES
 PLANOS DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
A19_3.5
 Hoja 4 de 7

\\smb-ficha\proyectos\2018\18031502_doc_tecnico\02.03 Ejec\181115_Documentación Para Información Pública Del PB\100329_Documentación Adicional Expropiaciones\ABIERTO\E-0113.5. PLANOS DE EXPROPIACIONES.dwg



\\smb-fecha\proyectos\2018\180315\02_doc_tecnica\02.03 Ejec\181115_Documentación Para Información Pública Del PB\100329_Documentación Adicional Expropiaciones\ABIERTO\0113.5. PLANOS DE EXPROPIACIONES.dwg



LEYENDA

	Límite de parcela.		Límite termino municipal.
	Límite de subparcela.		Límite termino municipal.
	Límite poligono.		Límite termino municipal.
	Superficie expropiación.		2.40.0000-0000-Nº ORDEN
	Superficie servidumbre de paso.		POL. PAR.
	Superficie ocupación temporal.		2.40.0000-0000-Nº ORDEN
	Superficie expropiación.		REF. CATASTRAL
PROYECTOS ANTERIORES			
	Superficie expropiación.		



TÍTULO
PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

AUTOR
ineco
ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ SAN JOSÉ

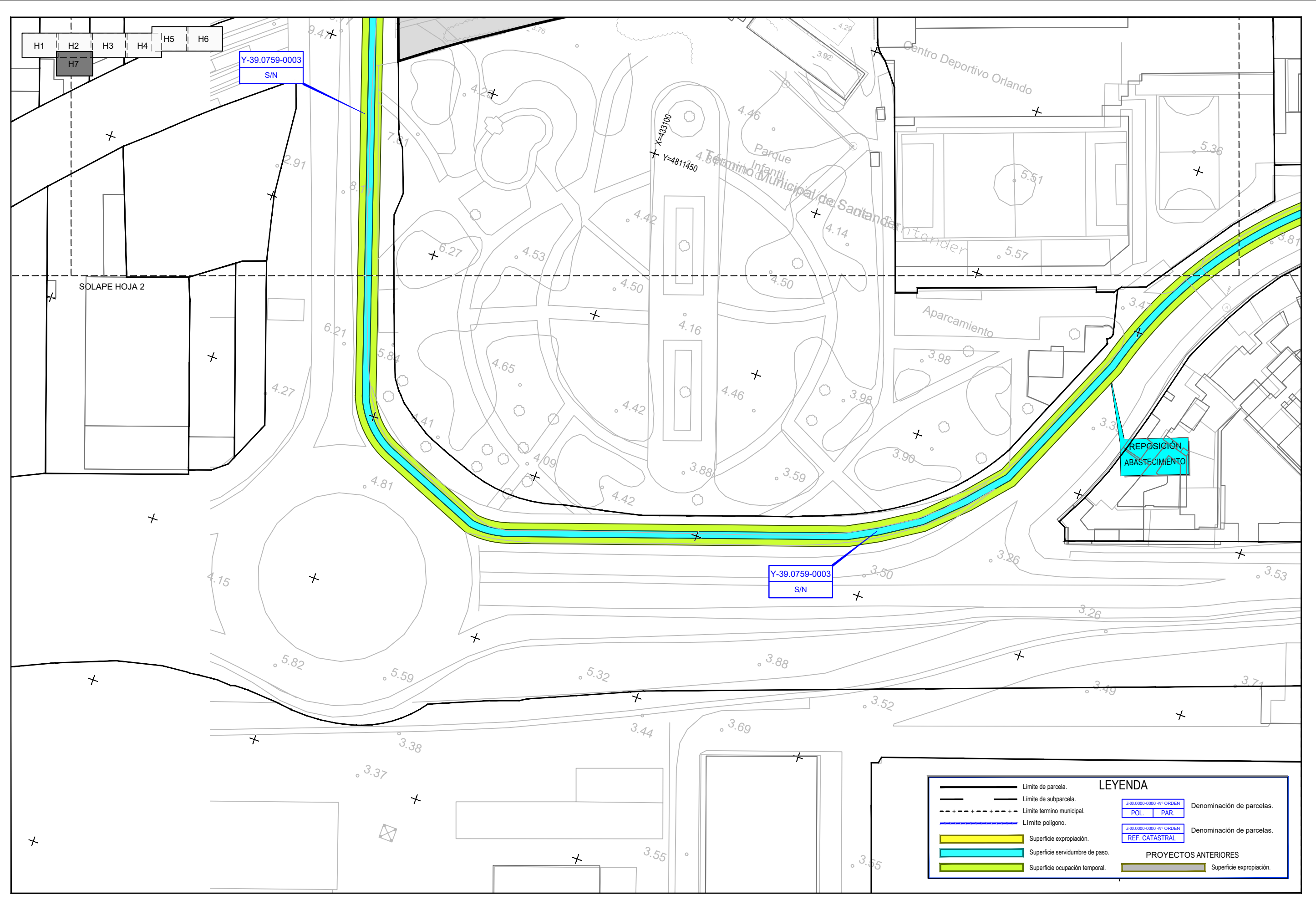
ESCALA
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE 2018

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANOS DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
A19_3.5
Hoja 6 de 7

\\csmf-fecha\proyectos\2018\18031502_doc_tecnica\02.03 Ejec\181115_Documentación Para Información Pública Del PB\100329_Documentación Adicional Expropiaciones\ABIERTO\IE-0113.5. PLANOS DE EXPROPIACIONES.dwg



LEYENDA

	Límite de parcela.		Denominación de parcelas.
	Límite de subparcela.		Denominación de parcelas.
	Límite termino municipal.		Denominación de parcelas.
	Límite polígono.	PROYECTOS ANTERIORES	
	Superficie expropiación.		Superficie expropiación.
	Superficie servidumbre de paso.		
	Superficie ocupación temporal.		



TÍTULO
 PROYECTO BÁSICO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE SANTANDER

AUTOR

 ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ SAN JOSÉ

ESCALA
 1/1.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 OCTUBRE 2018

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES
 PLANOS DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
A19_3.5
 Hoja 7 de 7

4. FICHAS DE EDIFICACIONES AFECTADAS

FICHA DE DATOS DE CONSTRUCCIÓN AFECTADA

PROYECTO: Proyecto Básico para la Reordenación de los Espacios en La Estación de Santander		FECHA: 24/10/2018
TRAMO:	SUBTRAMO:	
MUNICIPIO: Santander	PROVINCIA: CANTABRIA	
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA	Nº DE ORDEN: 39.0759-0011	

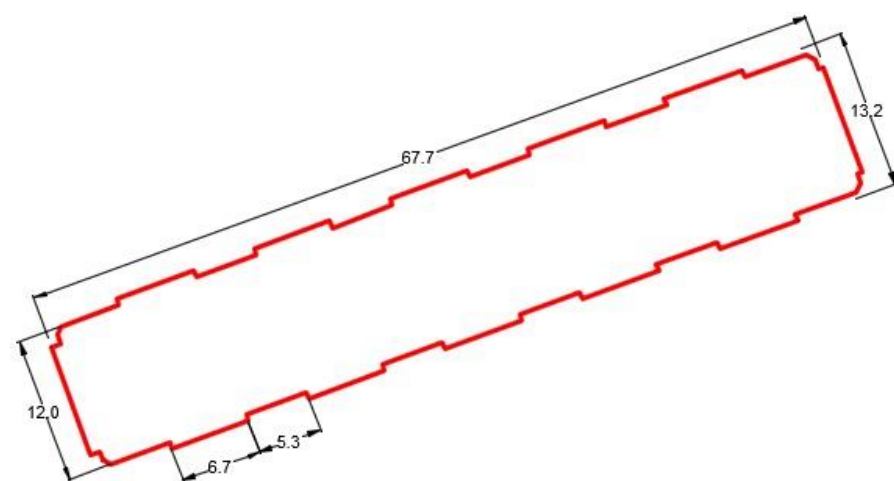
TITULARIDAD	
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CORREOS Y TELÉGRAFOS SA
DNI:	
DOMICILIO:	C/ VÍA DUBLÍN, 7 - CAMPO DE LAS NACIONES
CIUDAD:	MADRID
CÓDIGO POSTAL:	28070
TELÉFONO:	

DATOS CATASTRALES		
Paraje:	Superficie (m²):	811
Ref. Catastral:	Valor catastral :	201.312,25 (euros)
4422001VP313H0004ZP		

CARACTERÍSTICAS Y USO:	Nave para selección y reparto de correo.
ALTURAS:	2
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	BUENO
SUPERFICIE POR PLANTA:	850
SUPERFICIE TOTAL:	1700
SITUACIÓN/CLASIFICACIÓN:	URBANIZADO
OBSERVACIONES:	

P.K.:	HOJA: 6 DE 7
--------------	---------------------

CROQUIS



P.K.:	HOJA: 6 DE 7
--------------	---------------------

FOTOGRAFÍA

